



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 2-14080001-4-43730 y No. DE COMPROMISO 4-43730 CORRESPONDIENTES A LA "SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA", INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

I.- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA.

En el Municipio de Delicias, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 15 de agosto del 2017, reunidos en el sitio de la obra donde se realizan los trabajos correspondientes a la **"SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA"** del Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante **"El Instituto"**, ubicada en Calle Las Huertas, Esquina con Calle Mandarina No. 501, Fraccionamiento Las Huertas, en Ciudad Delicias, Chihuahua y respecto del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios número **2-14080001-4-43730** y compromiso número **4-43730**.

II.- NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE, EL CONTRATISTA, EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA ORDENAR LA PRESENTE SUSPENSIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIO RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.79 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

a) Ing. Cristina Quirino Venzor, Residente de Obra que fuera designada para los trabajos relativos a la **"SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC"**, ubicada en el Municipio de Delicias, Chihuahua, mediante oficio número 09 53 84 61 1CHC/00790 de fecha 16 de noviembre de 2016, (**Anexo Uno**) y Arq. Sara López Baldenebro, Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte, en su carácter del área responsable de la ejecución de los trabajos.

b) Arq. Nancy Haydee Sánchez Lujan, Superintendente de Obra y el C. Guillermo Estrada Méndez, Administrador Único, ambos de la empresa **"PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES WILLY, S.A DE C.V."**, en lo sucesivo **"El Contratista"**.

FACULTADO PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN:

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez, Titular de la División Construcción, quien en términos de lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 de su Reglamento y el numeral 5.79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de **"El Instituto"**, ordenó la presente suspensión a través del oficio número 09 53 84 61 1CHC/6121, del 14 de agosto del 2017. (**Anexo Dos**)



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 2-14080001-4-43730 y No. DE COMPROMISO 4-43730 CORRESPONDIENTES A LA "SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA", INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

III.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SUJETOS A SUSPENSIÓN Y MEDIDAS A TOMAR PARA SU REANUDACIÓN.

Los trabajos que se vieron afectados de conformidad con el "Catálogo de Conceptos" son los que se describen en el **Anexo Tres**.

ACCIONES A SEGUIR PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La Residente de Obra, dará seguimiento para que "**El Contratista**" recupere el atraso en los trabajos y ejecute la obra conforme al programa convenido una vez concluida la presente suspensión y reiniciado los trabajos para la "**SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC, EN LA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA**", objeto del Contrato inicial.

IV.- RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN.

- 1) Con fecha 28 de julio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "*Declaratoria de Emergencia por presencia de lluvia severa...*" por la presentación de vientos fuertes y lluvias severas que causaron inundaciones fluvial y pluvial, afectando los Municipios de Ascensión, Bocoyna, Casas Grandes, Chihuahua, **Delicias**, Dr. Belisario Domínguez, Guadalupe y Calvo, Janos, Juárez, Julimes, Manuel Benavides, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Rosales, San Francisco de Borja y Saucillo en el Estado de Chihuahua, en el periodo comprendido del 15 al 23 de julio de 2017. (**Anexo Cuatro**)
- 2) En este contexto, y en relación con el numeral que antecede, por escrito número PCW-SUMF No. 20/2017-07 del 24 de julio de 2017, "**El Contratista**" hizo del conocimiento a la Residente de Obra, los daños generados en el sitio de los trabajos para la "**SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC**", con motivo de los vientos fuertes y lluvias severas que se presentaron en la localidad de Delicias, informando a su vez, entre otros aspectos, las partidas, que en forma general, se vieron afectadas por los fenómenos climatológicos de referencia, (**Anexo Cinco**), las cuales fueron descritas en el Anexo Tres.
- 3) Mediante oficio número REOBRA/UMF No. 20 de 6 Consultorios AMC/015-03/17 de fecha de 26 de julio de 2017, la Residente de Obra comunicó a "**El Contratista**", que no se podrían ejecutar trabajos en obra hasta cumplir con las condiciones de seguridad e higiene, debido a la humedad existente y encharcamientos generados por las intensas lluvias que han ocasionado daños a los materiales reguardados en obra, haciéndose peligroso y difícil el continuar con las



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 2-14080001-4-43730 y No. DE COMPROMISO 4-43730 CORRESPONDIENTES A LA "SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA", INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

actividades de habilitado y montaje de estructura metálica, entrega de materiales por parte de proveedores, trabajos de albañilería, habilitados de acero y trabajos de instalaciones diversas, aunado a que la saturación de humedad en el terreno ha provocado que dentro del mismo, las circulaciones no sean aptas para el tránsito del personal y maquinaria, para lo cual se convino con "El Contratista" un periodo de 5 (cinco) días naturales con la finalidad de que las condiciones de trabajo sean las adecuadas. (Anexo Seis).

- 4) Por escrito número PCW-SUMF No. 20/2017-09 de fecha 31 de julio de 2017, "El Contratista" hizo del conocimiento a la Residente de Obra los daños ocasionados a los trabajos terminados y en proceso hasta el 15 de julio de 2017, relativos a la "**SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC**" con motivo de las intensas lluvias que se presentaron, entre otros, en el Municipio de Delicias, como al material que se tenía resguardado en obra, adjuntándose al efecto diversos reportes fotográficos, informes climatológicos y notas periodísticas que sustentaban los hechos evidenciados en el documento de cuenta. (Anexo Siete).
- 5) En escrito número PCW-SUMF No. 20/2017-08 de fecha 31 de julio de 2017, "El Contratista" solicitó a la Residente de Obra el término de 20 (veinte) días naturales para que las condiciones en el Municipio en el que se llevan a cabo los trabajos para la "**SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC, EN LA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA**", se restablezcan derivado de las lluvias que se presentaron en el lugar y que afectaron su infraestructura (vías de comunicación, suministro de energía etc.), como los materiales, equipo y herramienta, los cuales serán suministrados nuevamente por "El Contratista" asumiendo la reparación de todos los daños ocasionados por las lluvias acaecidas; lo anterior sin costo para "El Instituto". (Anexo Ocho).
- 6) En correlación con lo anterior, por oficio número REOBRA/UMF No. 20 de 6 Consultorios AMC/016-01/17 de fecha 31 de julio de 2017, la Residente de Obra comunicó a "El Contratista", la procedencia de otorgar el periodo solicitado (20 días) en el escrito número PCW-SUMF No.20/2017-08 nombrado con antelación; lo anterior, con motivo de las condiciones adversas existentes en el Municipio de Delicias, lugar donde se efectúan los trabajos para la "**SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA**", como las constantes lluvias y humedad que se ha generado y que impide ejecutar trabajos en obra, hasta alcanzar las condiciones mínimas necesarias de trabajo. (Anexo Nueve)
- 7) Por escrito número PCW-SUMF No.20/2017-10 de fecha 10 de agosto de 2017, "El Contratista" informó a la Residente de Obra sobre las partidas que fueron afectadas y

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 2-14080001-4-43730 y No. DE COMPROMISO 4-43730 CORRESPONDIENTES A LA "SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA", INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

suspendidas derivado de la presencia de diversas lluvias severas que se presentaron a partir del 15 de julio del año en curso, solicitándose en dicho documento un periodo de suspensión de esta última data al 28 de agosto de 2017, que comprendían el periodo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales. (Anexo Diez)

V.- RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS O LA PARTE QUE SE VAYA A SUSPENDER.

➤ **SITUACIÓN LEGAL:**

Con fecha 01 de diciembre de 2016, "El Instituto" y "El Contratista" celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios número **2-14080001-4-43730** y compromiso número **4-43730**, para llevar a cabo los trabajos relativos a la "**SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC**", ubicada en Calle Las Huertas, esquina con Calle Mandarina No.501, Fraccionamiento Las Huertas, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua.

➤ **MONTO:**

La cantidad de \$28,256,895.33 (Veintiocho Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos 33/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

➤ **PERIODO DE EJECUCION:**

180 (ciento ochenta) días naturales, pactándose como fecha de inicio el 05 de diciembre de 2016 y terminación el 02 de junio de 2017.

Asimismo, con fecha 17 de junio de 2017, se celebró Convenio adicional al plazo No. 2-14080001-4-43730 C1-17, por el término de 94 (Noventa y cuatro), días naturales, pactándose como fecha de inicio el 03 de junio y terminación de los trabajos el 04 de septiembre de 2017. (Anexo Once)

➤ **GARANTÍAS OTORGADAS:**

De Cumplimiento:

"El Contratista", garantizó el cumplimiento de sus obligaciones mediante Póliza de Fianza número 4157-00134-5, con folios 2087445 y 2142700, de fechas 16 de febrero y 12 de junio de 2017,



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 2-14080001-4-43730 y No. DE COMPROMISO 4-43730 CORRESPONDIENTES A LA "SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA", INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

constituidas conforme al Contrato Inicial y Convenio adicional, respectivamente, expedidas por la compañía "Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.", con vigencia de 180 (ciento ochenta) días naturales a partir de la fecha de suscripción del Contrato primigenio y 94 (noventa y cuatro) días naturales respecto del Convenio añadido. **(Anexo Doce)**

De inversión y/o devolución del anticipo:

No aplica.

➤ **SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:**

Se hace constar que en el periodo del 05 de diciembre de 2016 al 14 de julio de 2017, "El Contratista" ejecutó trabajos de Obra Civil, Instalaciones, Cimentación y Estructura Metálica, en un porcentaje de 26.46% del financiero real y físico real del 34.39%.

➤ **SITUACIÓN TÉCNICA:**

A la fecha en que la ejecución de los trabajos se vio afectada, de acuerdo con el Programa General de Trabajo convenido, "El Contratista" se encontraba en la fase de ejecución de estructura de acero, suministro de materiales, trabajos de albañilería, habilitados de acero y trabajos diversos de instalaciones, presentando el siguiente avance.

AVANCE DE OBRA	%	\$ Sin I.V.A.
Físico Real	34.39	0.00
Físico Programado	58.75	0.00
Financiero Real	26.46	\$7,476,774.50
Financiero Programado	58.75	\$16,600,926.01

➤ **SITUACIÓN ECONÓMICA:**

Del 05 de diciembre al 14 de julio de 2017, se ejecutaron trabajos por un monto de \$7'476,774.50 más I.V.A., mismo que se encuentra validado por la Residencia de Obra en las estimaciones números 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08, teniendo "El Contratista", al momento de la suspensión un avance físico real del 34.39% contra un programado de 58.75% y un avance financiero real de \$7'476,774.50 más I.V.A., contra un programado de \$16'600,926.01 más I.V.A., como quedó descrito con antelación.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 2-14080001-4-43730 y No. DE COMPROMISO 4-43730 CORRESPONDIENTES A LA "SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA", INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

VI.- TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:

La duración real de la suspensión que por este medio se reconoce, y que inició a partir del 15 de julio de 2017, será de **34 (treinta y cuatro)** días naturales, integrado por los plazos de 9 (nueve) días correspondiente al periodo del 15 al 23 de julio de 2017, con motivo de la "Declaratoria de Emergencia por presencia de lluvia severa..." publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2017, en el que fueron afectados, entre otros, el Municipio de Delicias, lugar en donde se realizan los trabajos para "**SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC**"; 5 (cinco) días convenidos por la Residente de Obra ante "**El Contratista**", por oficio número REOBRA/UMF No. 20 de 6 Consultorios AMC/015-03/17 de fecha de 26 de julio de 2017, ante la imposibilidad de ejecutar los trabajos en obra y cumplir con las condiciones de seguridad e higiene, debido a la humedad existente y encharcamientos generados por las intensas lluvias y 20 (veinte) días solicitados por "**El Contratista**" en su escrito PCW-SUMF No. 20/2017-08 de fecha 31 de julio de 2017 y acordados favorablemente por la Residente de Obra en oficio número REOBRA/UMF No. 20 de 6 Consultorios AMC/016-01/17 de la misma fecha, con la finalidad de que se restablezcan las condiciones en la localidad en que se realizan los trabajos para la "**SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC, EN LA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA**", derivado de las lluvias que se presentaron en la zona y que afectaron su infraestructura (vías de comunicación, suministro de energía etc.), con el objeto de alcanzar las condiciones mínimas necesarias de trabajo; por lo que la reanudación de los trabajos tendrá lugar el **18 de agosto 2017**; y que de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que en la parte respectiva reza lo siguiente: [La fecha de terminación de los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución convenido. Lo anterior se formalizará mediante el acta circunstanciada de suspensión], se establece como nueva fecha terminación de los trabajos el **8 de octubre de 2017**; interrupción que se decretó en términos de lo previsto por el artículo 147 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que estipula: [El tiempo de duración de la suspensión...], en relación con lo preceptuado por el artículo 60 primer párrafo de la Ley de la materia: [Las dependencias y entidades podrán suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades designarán a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá ser indefinida.]

Asimismo, y de conformidad con el artículo 144 segundo párrafo transcrito con antelación, en relación con el último párrafo del numeral 5.70 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, "**El**



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 2-14080001-4-43730 y No. DE COMPROMISO 4-43730 CORRESPONDIENTES A LA "SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA", INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

Contratista se obliga a entregar endoso de la garantía de cumplimiento del Contrato principal, en la División de Concursos y Contratos dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicada en la calle de Durango 291, primer piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la fecha del levantamiento de la presente Suspensión Temporal.

VII.- ACCIONES A SEGUIR POR "EL INSTITUTO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTO DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES Y DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

No aplica, en razón de que no es necesario tomar acciones para asegurar bienes ni el estado de los trabajos, aunado a que en la época de los hechos no fue necesario retirar caseta, personal, equipo ni maquinaria, por lo que no se generaron costos de fletes, además de no tener mano de obra en el sitio para las subactividades afectadas, manifestando a su vez **"El Contratista"** que la suspensión que ahora se le reconoce, no le ocasionó gastos no recuperables, por lo que no se reserva acción o derecho alguno para su reclamación en contra de **"El Instituto"** ni de quien legalmente sus intereses represente.

VIII.- DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA.

"El Contratista", se obliga a elaborar y entregar a la Residente de Obra, en un plazo que no deberá exceder de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha del levantamiento de la presente Suspensión Temporal,; el Programa de Ejecución de los Trabajos, ajustando sin modificar los periodos programados de los trabajos de obra y procesos constructivos establecidos, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, transcrito con anterioridad, tomando en consideración la prórroga de suspensión determinada en la presente, así como la nueva fecha de terminación de los trabajos

IX.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL LUGAR DE TRABAJO, SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS:

No aplica, por las razones expuestas en el punto VII que precede.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 2-14080001-4-43730 y No. DE COMPROMISO 4-43730 CORRESPONDIENTES A LA "SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA", INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 13:00 horas del día en que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia.-----

Ing. Cristina Quirino Venzor
Residente de Obra

Arq. Nancy Haydee Sanchez Lujan
Superintendente de Obra
Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V.

Ing. Mario Alberto Morales Ramirez
Titular de la División de Construcción.

C. Guillermo Estrada Mendez
Administrador Único
Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V.

Arq. Sara López Baldenebro,
Subjefe División de Construcción Zona Norte

ANEXO 1

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS
Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN



Ciudad de México, a **16 NOV 2016**

Oficio N° 09 53 84 61 1CHC/ **00790**

Arq. Cristina Quirino Venzor
Presente

Derivado del inicio de los trabajos de obra civil de la obra denominada "Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 20 de 6 consultorios con AMC en el Municipio de Delicias, Chihuahua", por medio del presente me es grato comunicarle que a partir de esta fecha, ha sido designado como **Residente de Obra**.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 112, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con el Artículo 53, de la Ley de Obras Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular


Mario Alberto Morales Ramírez

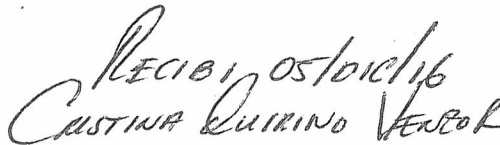

Elaboro
Evelyn Nava Cruz

Con copia:

- Lic. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre.- Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura (*)
- Mtro. Juan Carlos Reyes García.- Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (*)
- Mtro. Francisco Josué Cortes Enriquez.- Coordinador Técnico de Proyectos y Construcción de Inmuebles (*)
- Lic. Eduardo Martínez Frausto.- Titular de la División de Concursos y Contratos (*)
- Arq. Sara López Baldenebro.- Subjefa de División de Construcción Zona Norte (*)

MAMR*ENC

(*) Se envía por Sistema de Gestión
(@) Se envía por Correo Electrónico Institucional


RECIBI, OSTOICHI6
CRISTINA QUIRINO VENZOR

ANEXO 2

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 14 AGO 2017

Oficio N° 09538461-1CHC/

6121

C. Guillermo Estrada Méndez
Representante Legal
Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V.

Me refiero al oficio No. AMC/018-1B/17 del 11 de agosto del año en curso por medio del cual la Residencia de Obra remitió el escrito No. PCW-SUMF 20/2017-10 de fecha 10 de agosto de 2017 a través del cual, su representada, hace del conocimiento sobre la imposibilidad de cumplir con el programa de ejecución convenido para la **"SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 20 DE 06 CONSULTORIOS CON AMC, EN DELICIAS, CHIHUAHUA."**, derivado de los acontecimientos y situación de riesgo que existe en la zona, a consecuencia de las fuertes lluvias e inundaciones, que no permiten sean suministrados los materiales, equipos y recursos humanos suficientes para la continuación de los trabajos; lo anterior, en relación al Contrato de la Obra Pública, bajo la condición de pago a precios unitarios número 2-14080001-4-43730 y compromiso 4-43730, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales, con fecha de inicio el 05 de diciembre de 2016 y terminación el 02 de junio de 2017, por un monto de \$28'256,895.33 (Veintiocho millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos 33/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Sobre el asunto es cuestión, previo estudio y análisis al oficio señalado con antelación, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por disposición de su numeral 13, así como en la forma y facultades previstas en los artículos 60 del citado ordenamiento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 de su Reglamento y el numeral 5.79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto, se le hace del conocimiento la Suspensión de los trabajos relativos al Contrato mencionado en el párrafo que antecede, para la Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 20 de 06 consultorios en Delicias, Chihuahua, en razón de que existen causas justificadas que motivan la suspensión de los mismos, para lo cual y en atención a lo dispuesto en los artículos 144 y 147 fracción VI del Reglamento de la precitada Ley Obras Públicas, se le cita a las 12:00 horas del día 15 de agosto de 2017, para que acuda al sitio de los trabajos de la referida Unidad Médica, con la finalidad de formular y suscribir el Acta Circunstanciada a que se refiere el artículo 147 del aludido Reglamento, para los efectos conducentes.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular

Supervisó

Sara López Baldenebro

Mario Alberto Morales Ramírez

C.c.p.

- Lic. Juan Leonardo Manes Solís.- Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura (*)
- Lic. Diego Antonio Acevedo Nuevo.- Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (*)
- Lic. Eduardo Frausto Martínez.- Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles. (*)
- Ing. Cristina Guzmán Venzor.- Residente de Obra IMSS. (@)

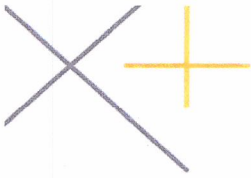
(*) Se envía por SJCOC.
(@) Se envía por Correo Electrónico
MAMR/SLB/mbgm



ANEXO 3



CLAVE	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNI.	IMPORTE
OC	OBRA CIVIL				
OC02	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA				
OC02-035-000	ACERO DE REFUERZO. (F'Y=4200 KG/CM2.). EN CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELEVACIÓN, SILLETAS, TRASLAPES, GANCHOS, ALAMBRE RECOCIDO NO.18, CORTES, HABILITADO, COLOCADO, ARMADO, AMARRES, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC02-035-050	NO. 3 A.R. EN CIMENTACIÓN. EN BARDAS.	TON	10.33	\$ 22,513.73	\$ 232,566.83
OC02-041-000	CONCRETO Premezclado Clase I (con peso volumétrico o en estado fresco superior a 2.2 TON/M3), INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO, VERTIDO Y ELEVACIÓN HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (NMX-C-156-1997-ONNCE, NMX-155-ONNCE-2004, NMX-C-083-ONNCE-2002). EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.				
OC02-041-008	EN CIMENTACIÓN. EN BARDAS. F'C=250 KG/CM2. AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM.	M3	474.38	\$ 2,190.99	\$ 1'039,361.84
OC03	ESTRUCTURA DE ACERO				
OC03-080-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSACERO INCLINADA CON PENDIENTE DE ACUERDO A PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE CUBIERTAS; A BASE DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADA CON DENTACIONES Y RELIEVES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN. FLETES, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE HUECOS PARA PASO DE INSTALACIONES CON CIMBRA Y REFUERZOS EN ZONA DE CORTES, SOLDADURA, CONECTORES, TAPAJUNTAS, POLINES O ELEMENTOS METÁLICOS PARA APUNTALAMIENTOS, TRAZO, NIVELACIÓN, CORTES, DOBLECES, FIJACIÓN, ELEVACIÓN, MANIOBRAS, DESPERDICIO, RETIRO DE APUNTALAMIENTO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DE USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: PROTECCIÓN PASIVA CONTRA FUEGO.				
OC03-080-030	DE 6.35 CM ENTRE CRESTA Y VALLE Y 6 CM DE CAPA DE COMPRESIÓN; LAMINA CALIBRE 22; INCLUYE CONCRETO CLASE 1, CON ADICIÓN DE MACROFIBRAS SINTÉTICAS ESTRUCTURALES DE POLIPROPILENO Y POLIETILENO, CON UN MÓDULO DE ELASTICIDAD DE 9.5 GPa, DE 5 CM DE LONGITUD, EN UNA DOSIFICACIÓN DE 1.8 KG POR M3 DE CONCRETO, Y UN ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 / 6-6.	M2	1,520.00	\$ 227.30	\$ 345,496.00
OC03-005-000	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN EN OBRA O TALLER DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO AL CARBONO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL A.W.S (CÓDIGO D-1.1); A.S.T.M Y A.I.S.C. EN VIGOR. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE PLANOS DE TALLER, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, HABILITADO, CORTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.				
OC03-005-007	DE PERFILES DEL TIPO COMPACTOS DE ACERO, I.P.R., C.P.S., O.R.	TON	50.37	\$ 47,385.35	\$ 2'386,800.08
OC03-005-011	DE COLUMNAS METÁLICAS. TIPO CRUCIFORME FORMADAS CON DOS VIGAS IPR DE ACERO.	TON	27	\$ 47,385.35	\$ 1'279,404.45
OC03-010-000	MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL A.W.S. (CÓDIGO D-1.1); A.S.T.M.; Y A.I.S.C., EN VIGOR. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES Y ACARREOS, HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, APUNTALAMIENTO, REMACHES, TORNILLOS, SOLDADURA PROVISIONAL O DEFINITIVA, CONTRAVENTEOS Y ANCLAJES, PLACAS DE RESPALDO, ATESADORES, PLANTILLAS, AJUSTES, DESPERDICIOS, VERIFICACIÓN DE TRAZO, NIVELES Y ANCLAS, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN Y PLOMEO, CONTRATACIÓN, CONSUMO Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMBUSTIBLES, LIMPIEZA, Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y ALTURA.				
OC03-005-007	DE PERFILES DEL TIPO COMPACTOS DE ACERO, I.P.R., C.P.S., O.R.	TON	50.37	\$ 607.51	\$ 30,600.28
OC03-005-011	DE COLUMNAS METÁLICAS. TIPO CRUCIFORME FORMADAS CON DOS VIGAS IPR DE ACERO.	TON	27	\$ 607.51	\$ 16,402.77
OC03-040-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN EN OBRA O TALLER Y COLOCACIÓN DE PLACAS METÁLICAS , A BASE DE ACERO AL CARBÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL A.W.S.; A.S.T.M. Y A.I.S.C. EN VIGOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PINTURA ANTICORROSIVA, ANCLAS, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, TALADROS, RIMADO, PRESENTACIÓN, AJUSTES, IDENTIFICACIÓN, TORNILLOS, SOLDADURA, ESMERILADO, CONTRATACIÓN Y CONSUMO DE ENERGÍA, COMBUSTIBLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. DE ACUERDO A PROYECTO.				
OC03-040-040	DE DIFERENTES ESPESORES Y DIMENSIONES.	TON	9.28	\$ 47,385.35	\$ 439,736.05
OC03-055-000	RECUBRIMIENTO DE PROTECCIÓN PRIMARIO Y DE ACABADO EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE ACERO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN. FLETES, DESPERDICIOS, Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MOVIMIENTOS, MANIOBRAS, SOLVENTES, CATALIZADOR, PINTURA ANTICORROSIVA, COMBUSTIBLES, MUESTREOS, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD ANTES DEL MONTAJE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
OC03-055-020	ACABADO TIPO RA-20 ALQUIDALICO EXENTO DE BREA CON ESPESOR DE 75 MICRÓMETROS (3 MILS) APLICADA EN DOS CAPAS DE 38 MICRÓMETROS CADA UNA.	M2	894.43	\$ 104.81	\$ 93,745.21
OC03-100-000	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO PASIVO CONTRA FUEGO EN ESTRUCTURA METALICA EL CUAL DEBERA OTORGAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REGLAMENTARIO DE PROTECCION A TRES HORAS A 927°C Y EN ATENSIÓN A LA NORMA MEXICANA NHX-C-307/1 ONNCE-2009: INCLUYE LOS MATERIALES DEL SISTEMA A UTILIZAR, DEBERAN CONTAR CON CERTIFICACION DE CALIDAD ESPESIDOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO COMO UL O UE Y CONTAR CON DISEÑOS ESPECIFICOS DE ACUERDO A LA MASIVIDAD DE LOS ELEMENTOS A PROTEGER.				
OC03-100-015	A BASE DE PINTURA IGNIFUGA INTUMESCENTE DE COPOLIMÉROS ACRÍLICOS BASE AGUA. MARCA: TANEM INTUMESSO W O SIMILAR	M2	894.43	\$ 104.81	\$ 93,745.21



Handwritten signature in blue ink.

CLAVE	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNI.	IMPORTE
OC04-005-000	CADENA DE CONCRETO F'C=200 Kg/Cm2. CON AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO DEL No. 18, CIMBRADO, DESCIMBRADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC04-005-005	DE DESPLANTE 15X 20 CM. DE SECCIÓN, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 A.R. Y ESTRIBOS DEL No. 2 A CADA 20 CM. CON CIMBRA COMÚN.	M	400	\$ 191.69	\$ 76,676.00
OC04-005-015	DE CERRAMIENTO 15X 20 CM. DE SECCIÓN, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 A.R. Y ESTRIBOS DEL No. 2 A CADA 20 CM. CON CIMBRA COMÚN.	M	79	\$ 191.69	\$ 15,143.51
OC04-005-025	DE CERRAMIENTO 15X 20 CM. DE SECCIÓN, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 A.R. Y ESTRIBOS DEL No. 2 A CADA 20 CM. CON CIMBRA APARENTE . EN BANDA PERIMETRAL DE MURO DE BLOCK MASIZO	M	243.79	\$ 282.81	\$ 68,946.25
OC04-015-000	CASTILLO DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2. AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM., INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, VERTIDO, VIBRADO, CURADO, PRUEBAS DE LABORATORIO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC04-015-005	K-1 DE 15 X 15 CM. DE SECCIÓN, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL Nº 3 A.R. Y ESTRIBOS DEL Nº 2 A CADA 20 CM., CON CIMBRA COMÚN.	M	770	\$ 266.61	\$ 205,289.70
OC04-072-000	MURO DE BLOCK HUECO DE CONCRETO, ASENTADO CON MORTERO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE, ELABORACIÓN DEL MORTERO, PRUEBAS DE LABORATORIO, HABILITADO, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (NMX-C-036-ONNCC-2004) LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC04-072-005	DE 15 X 20 X 40 CM., BLOCK CARA DE PIEDRA COLOR GRIS, REFUERZO HORIZONTAL CON VARILLA DE 5/32 A CADA DOS HILADAS, CEMENTO ARENA 1:5.	M2	65	\$ 371.16	\$ 24,125.40
OC04-075-000	APLANADO EN MURO CON MORTERO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PICADO DE LAS ÁREAS DE CONCRETO, ELABORACIÓN DE MORTERO, MAESTREADO, PERFILADO, REMATES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC04-075-005	CEMENTO ARENA 1:5, A PLOMO, RUSTICO O RUGOSO, 2 CM. DE ESPESOR, CON LLANA METALICA. EN MUROS DE BLOCK PARA RECIBIR LOSETA CERÁMICA.	M2	243.9	\$ 120.47	\$ 29,382.63
OC04-090-000	SOBRECAPA A BASE DE CONCRETO F'C=150 Kg/Cm2., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y RECTIFICACIÓN DE NIVELES, MAESTREADO, CIMBRA EN FRONTERAS, TRASLAPES, GANCHOS, ALAMBRE RECOCIDO EN SU CASO, HABILITADO, RETIRO, CORTES, ARMADO, AMARRES, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, CURADO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC04-090-020	DE 5 CM DE ESPESOR SOBRE CAPA DE POLIESTIRENO EXTRUIDO, CON ADICIÓN DE MACROFIBRAS SINTÉTICAS DE POLIETILENO Y POLIPROPILENO ESTRUCTURALES CON UN MODULO DE ELASTICIDAD DE 9.5 GPa, DE 5 CM DE LONGITUD, EN UNA DOSIFICACIÓN DE 2.6 KG POR M3 DE CONCRETO, EMPLEANDO RODILLO BAJAGRAVA EN DOBLE PASADA PARA REDIRECCIONAR LAS FIBRAS Y EVITAR QUE QUEDEN EXPUESTAS.	M2	1,520.00	\$ 98.63	\$ 149,917.60
OC04-100-000	PISO O FIRME DE CONCRETO F'C=200 Kg/Cm2., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y RECTIFICACIÓN DE NIVELES, MAESTREADO, CIMBRA EN FRONTERAS, TRASLAPES, GANCHOS, ALAMBRE RECOCIDO EN SU CASO, HABILITADO, RETIRO, CORTES, ARMADO, AMARRES, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, CURADO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC04-100-002	DE 3 A 5 CM. DE ESPESOR, AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM., ACABADO PULIDO FINO.	M2	78.31	\$ 138.62	\$ 10,855.33
OC04-100-015	DE F'C= 200 KG/CM2 EN BANQUETAS, PLAZAS, ANDADORES Y RAMPAS DE 10 CM. DE ESPESOR, AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM., ACABADO LAVADO EN BANQUETAS Y ESTRIADO EN RAMPAS. COLOR NATURAL (VER PLANO DE OBRAS EXTERIORES A OEX-01)	M2	1,301.54	\$ 228.69	\$ 297,649.18
OC04-100-020	FIRME DE CONCRETO DE 200 KG/CM2 DE 5 CM DE ESPESOR EN LOSA SUPERIOR CON ADICIÓN DE MACROFIBRAS SINTÉTICAS ESTRUCTURALES DE 5 CM DE LONGITUD EN UNA DOSIFICACIÓN DE 2.27 KG POR M3 DE CONCRETO	M2	1,555.00	\$ 112.89	\$ 175,543.95
OC04-102-000	ESTRIADO EN RAMPA, CON MORTERO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TARRAJA TUBULAR METÁLICA, ELABORACIÓN DE MORTERO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC04-102-005	DE 5 CM. ACABADO CON VOLTEADOR EN LAS ARISTAS Y FERROLITH "G", O SIMILAR; CEMENTO ARENA 1:3.O SIMILAR	M2	24.65	\$ 125.54	\$ 3,094.56

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



CLAVE	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNI.	IMPORTE
OC11	URBANIZACION				
OC11-026-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIEGO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, PIPA ESPECIAL PARA RIEGO, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, BARRIDO, RIEGO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
OC11-026-005	DE IMPREGNACIÓN A RAZÓN DE 1.5 LTS/M2. SOBRE UNA SUPERFICIE SECA Y BARRIDA PARA ELIMINAR TODO EL MATERIAL SUELTO Y POLVO	M2	2,263.84	\$ 21.21	\$ 48,016.05
OC11-026-010	DE LIGA A RAZÓN DE 0.5 LTS/M2. CON ASFALTO DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR2K	M2	2,263.84	\$ 8.95	\$ 20,261.37
OC11-045-000	PAVIMENTO FLEXIBLE A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, BARRIDO PREVIO DE LA BASE, DOSIFICACIÓN, ELABORACIÓN, REGADO, TENDIDO CON FINISHER Y SELLO DE CEMENTO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
OC11-045-015	DE 6 CM. DE ESPESOR, COMPACTADO AL 95% PROCTOR Y APLICADO EN CALIENTE.	M2	2,263.84	\$ 188.39	\$ 426,484.82
IE	INSTALACION ELECTRICA				
EL20	TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT				
EL20-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED DELGADA MCA. RIMCO, CATUSA, PEASA Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No.14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL20-005-050	DE 16 MM. DE DIÁMETRO, PARED DELGADA.	M	3,560.00	\$ 43.69	\$ 155,536.40
EL20-005-055	21 MM. DE DIÁMETRO, PARED DELGADA.	M	439	\$ 52.38	\$ 22,994.82
EL20-005-060	27 MM. DE DIÁMETRO, PARED DELGADA.	M	546	\$ 62.25	\$ 33,988.50
EL20-005-065	35 MM. DE DIÁMETRO, PARED DELGADA.	M	315	\$ 83.60	\$ 26,334.00
EL20-005-075	53 MM. DE DIÁMETRO, PARED DELGADA.	M	260	\$ 115.51	\$ 30,032.60
EL20-007-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA MCA. RIMCO, CATUSA, PEASA Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No.14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL20-007-080	63 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	M	26	\$ 236.45	\$ 6,147.70
EL20-007-090	103 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	M	156	\$ 858.87	\$ 133,983.72
EL20-010-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED DELGADA DE 90 GRADOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL20-010-050	DE 27 MM. DE DIÁMETRO, PARED DELGADA.	PZA	50	\$ 41.37	\$ 2,068.50
EL20-010-055	35 MM. DE DIÁMETRO, PARED DELGADA.	PZA	10	\$ 58.26	\$ 582.60
EL20-010-060	41 MM. DE DIÁMETRO, PARED DELGADA.	PZA	15	\$ 71.49	\$ 1,072.35
EL20-010-065	53 MM. DE DIÁMETRO, PARED DELGADA.	PZA	12	\$ 84.38	\$ 1,012.56
EL20-014-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA DE 90 GRADOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL20-014-070	63 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	PZA	5	\$ 138.30	\$ 691.50
EL20-014-075	78 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	PZA	7	\$ 210.12	\$ 1,470.84
EL20-014-080	103 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	PZA	9	\$ 317.84	\$ 2,860.56
EL20-018-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE TIPO AMERICANO PARA TUBERIA CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL20-018-005	DE 16 MM. DE DIÁMETRO	JGO	650	\$ 27.54	\$ 17,901.00
EL20-018-010	DE 21 MM. DE DIÁMETRO,	JGO	435	\$ 30.87	\$ 13,428.45
EL20-018-015	DE 27 MM. DE DIÁMETRO	JGO	182	\$ 34.93	\$ 6,357.26
EL20-018-020	DE 35 MM. DE DIÁMETRO	JGO	54	\$ 44.05	\$ 2,378.70
EL20-018-021	DE 41 MM. DE DIÁMETRO,	JGO	36	\$ 52.92	\$ 1,905.12
EL20-018-025	DE 53 MM. DE DIÁMETRO	JGO	32	\$ 64.66	\$ 2,069.12
EL20-019-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONECTOR TIPO AMERICANO PARA TUBERIA CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL20-019-005	DE 16 MM. DE DIÁMETRO	JGO	367	\$ 22.23	\$ 8,158.41
EL20-019-010	DE 21 MM. DE DIÁMETRO,	JGO	368	\$ 26.35	\$ 9,696.80
EL20-019-015	DE 27 MM. DE DIÁMETRO	JGO	85	\$ 27.83	\$ 2,365.55



CLAVE	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNI.	IMPORTE
EL20-019-020	DE 35 MM. DE DIÁMETRO	JGO	35	\$ 40.43	\$ 1,415.05
EL20-019-021	DE 41 MM. DE DIÁMETRO,	JGO	12	\$ 48.44	\$ 581.28
EL20-019-025	DE 53 MM. DE DIÁMETRO	JGO	28	\$ 59.58	\$ 1,668.24
EL20-020-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLÉ PARA TUBERIA CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL20-020-020	DE 63 MM. DE DIÁMETRO	JGO	8	\$ 92.59	\$ 740.72
EL20-020-030	DE 78 MM. DE DIÁMETRO	JGO	10	\$ 106.07	\$ 1,060.70
EL20-020-035	DE 103 MM. DE DIÁMETRO	JGO	12	\$ 128.36	\$ 1,540.32
EL20-025-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MONITOR Y CONTRATUERCA FUNDIDO O TROQUELADO GALVANIZADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL20-025-005	DE 16 MM. DE DIÁMETRO	JGO	367	\$ 12.29	\$ 4,510.43
EL20-025-010	DE 21 MM. DE DIÁMETRO,	JGO	368	\$ 15.41	\$ 5,670.88
EL20-025-015	DE 27 MM. DE DIÁMETRO	JGO	85	\$ 19.36	\$ 1,645.60
EL20-025-020	DE 35 MM. DE DIÁMETRO	JGO	35	\$ 22.46	\$ 786.10
EL20-025-025	DE 41 MM. DE DIÁMETRO,	JGO	12	\$ 24.56	\$ 294.72
EL20-025-030	DE 53 MM. DE DIÁMETRO	JGO	28	\$ 30.54	\$ 855.12
EL20-025-035	DE 63 MM. DE DIÁMETRO	JGO	10	\$ 35.60	\$ 356.00
EL20-025-040	DE 78 MM. DE DIÁMETRO,	JGO	12	\$ 39.90	\$ 478.80
EL20-025-045	DE 103 MM. DE DIÁMETRO,	JGO	12	\$ 48.43	\$ 581.16
EL20-030-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. GRADO ELÉCTRICO, TIPO PESADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE CON SEGUETA, FIJACIÓN, CEMENTO, COPLÉ, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No.14, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL20-030-015	DE 27 MM. DE DIÁMETRO	PZA	190	\$ 38.94	\$ 7,398.60
EL20-030-040	DE 103 MM. DE DIÁMETRO,	PZA	80	\$ 88.95	\$ 7,116.00
EL20-040-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA REGISTRO METÁLICA GALVANIZADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL20-040-010	DE 100 X 100 MM. PARA TUBO DE 16 Y 21 MM.	PZA	379	\$ 14.38	\$ 5,450.02
EL20-040-015	DE 120 X 120 MM. PARA TUBO DE 21 Y 27 MM.	PZA	12	\$ 22.49	\$ 269.88
EL20-040-025	DE 150 X 150 MM. PARA TUBO DE 35 Y 41 MM.	PZA	10	\$ 32.65	\$ 326.50
EL20-040-030	DE 500 X 500 MM. PARA TUBO DE 35 Y 41 MM.	PZA	20	\$ 98.18	\$ 1,963.60
EL20-050-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA REGISTRO METÁLICA TIPO CHALUPA GALVANIZADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL20-050-005	DE 50 X 100 MM.	PZA	30	\$ 13.13	\$ 393.90
EL20-065-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA METÁLICA GALVANIZADA PARA CAJA REGISTRO CUADRADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL20-065-010	DE 100 X 100 MM.	PZA	379	\$ 10.13	\$ 3,839.27
EL20-065-015	DE 120 X 120 MM.	PZA	12	\$ 12.42	\$ 149.04
EL20-065-020	DE 150 X 150 MM.	PZA	10	\$ 15.92	\$ 159.20
EL20-065-030	DE 500 X 500 MM.	PZA	20	\$ 45.82	\$ 916.40
IH	INSTALACIÓN HIDRAULICA				
IH15-011-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE C.P.V.C. DWV CON EXTREMOS LISOS, C-40, PARA CEMENTAR, MARCA CHARLOTTE O DURMAN Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, CEMENTO Y ESTOPA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
IH15-011-010	DE 50 MM DE DIÁMETRO	M	139	\$ 106.92	\$ 14,861.88
IH15-011-011	DE 100 MM DE DIÁMETRO	M	91	\$ 37.74	\$ 3,434.34
IH15-011-012	DE 150 MM DE DIÁMETRO	M	6	\$ 103.83	\$ 622.98
IH15-016-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE C.P.V.C. DWV CON EXTREMOS LISOS, C-40, PARA CEMENTAR, MARCA CHARLOTTE O DURMAN Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, CEMENTO Y ESTOPA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
IH15-016-005	DE 45° X 50 MM. DIAMETRO.	PZA	64	\$ 21.03	\$ 1,345.92
IH15-016-010	DE 45° X 100 MM. DIAMETRO.	PZA	16	\$ 38.18	\$ 610.88
IH15-016-015	DE 90° X 38 MM. DIAMETRO.	PZA	19	\$ 38.75	\$ 736.25
IH15-016-020	DE 90° X 51 MM. DIAMETRO.	PZA	17	\$ 25.66	\$ 436.22
IH15-016-025	DE 90° X 101 MM. DIAMETRO.	PZA	17	\$ 43.00	\$ 731.00
IH15-016-040	DE 90° X X 100 X 50 MM. DIAMETRO. SALIDA LATERAL	PZA	10	\$ 47.78	\$ 477.80



CLAVE	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNI.	IMPORTE
IH15-061-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE C.P.V.C. DWV CON EXTREMOS LISOS, C-40, PARA CEMENTAR, MARCA CHARLOTTE O DURMAN Ó SIMILAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, CEMENTO Y ESTOPA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
IH15-061-005	DE 50 MM. SENCILLA	PZA	32	\$ 22.64	\$ 724.48
IH15-061-010	DE 100 MM. SENCILLA	PZA	18	\$ 55.38	\$ 996.84
IH15-061-025	DE 100 X 50 MM. SENCILLA	PZA	4	\$ 50.78	\$ 203.12
IH15-061-105	DE 50 MM. DOBLE.	PZA	1	\$ 22.64	\$ 22.64
IH15-061-110	DE 100 MM. DOBLE	PZA	2	\$ 55.38	\$ 110.76
IH16-040-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
IH16-040-010	MOD. 25, TRES BOCAS CON REJILLA REDONDA. Ó SIMILAR	PZA	15	\$ 718.43	\$ 10,776.45
IH16-040-020	MOD. 282-H UNA BOCA, REJILLA REDONDA (R-1, R-2). Ó SIMILAR	PZA	3	\$ 230.42	\$ 691.26
IH16-040-040	MOD. 2514. Ó SIMILAR	PZA	2	\$ 445.26	\$ 890.52
IH16-135-000	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA SANITARIA A 50 CM DE DISTANCIA POR NIVEL DE LECHO BAJO DE PISO TERMINADO, CON ACCESORIOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE; TUBO DE CPVC CED. 40 DE 50mm, COPLÉ DE CPVC CED. 40 R/E 50mm, CODO DE CPVC CED. 40 DE 90 X50mm INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, UNION, PRUEBAS Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
IH16-135-005	INODORO TIPO (W-1, W-2, W-3, W-4, W-5).	SALIDA	13	\$ 1,110.36	\$ 14,434.68
IH16-135-010	PARA LAVADOR ESTERILIZADOR DE COMODOS (LEC)	SALIDA	1	\$ 1,110.36	\$ 1,110.36
IH16-145-000	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA SANITARIA A 50 CM DE DISTANCIA POR NIVEL DE LECHO BAJO DE PISO TERMINADO, CON ACCESORIOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE; TUBO DE CPVC CED. 40 DE 38mm Y 50mm, CODO DE CPVC 90 X38mm, COPLÉ REDUCTOR DE CPVC 38mmX32mm y 50mmx38mm, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, UNION, PRUEBAS Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
IH16-145-005	LAVABO RECTANGULAR GRANDE, TIPO (L-1, L-2, L-3, L-4).	SALIDA	19	\$ 1,110.36	\$ 21,096.84
IH16-150-000	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA SANITARIA A 50 CM DE DISTANCIA POR NIVEL DE LECHO BAJO DE PISO TERMINADO, CON ACCESORIOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE; TUBO DE CPVC CED. 40 DE 50mm, COPLÉ REDUCTOR DE CPVC CED. 40 DE 50mmX38mm, CODO DE CPVC CED. 40 DE 90 X50mm, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, UNION, PRUEBAS Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
IH16-150-005	LAVABO PASTEUR (L-P)	SALIDA	9	\$ 1,110.36	\$ 9,993.24
IH16-150-020	PARA BEBEDERO EMPOTRADO EN MURO (BEB)	SALIDA	2	\$ 1,110.36	\$ 2,220.72
IH16-150-025	PARA VERTEDERO DE ASEO CON TARJA (V-A)	SALIDA	1	\$ 1,110.36	\$ 1,110.36
IH16-150-030	PARA BAÑO ARTESA (B-A)	SALIDA	1	\$ 1,110.36	\$ 1,110.36
IH16-155-000	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA SANITARIA A 50 CM DE DISTANCIA POR NIVEL DE LECHO BAJO DE PISO TERMINADO, CON ACCESORIOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE; TUBO DE CPVC CED. 40 DE 50mm Ó 100 mm SEGUN MODELO, COPLÉ CONECTOR DE ROSCA EXTERIOR CPVC CED. 40 DE 38mm y 50mm SEGUN MODELO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, UNION, PRUEBAS Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
IH16-155-005	MOD. 282-H UNA BOCA, REJILLA REDONDA (R-1, R-2).	SALIDA	3	\$ 1,110.36	\$ 3,331.08
IH16-155-010	MOD. CH-4954 MCA. HELVEX	SALIDA	8	\$ 1,110.36	\$ 8,882.88
IH16-155-015	MOD. CH-25 MCA. HELVEX	SALIDA	15	\$ 1,110.36	\$ 16,655.40
IH16-155-020	MOD. CH-2514 MCA. HELVEX	SALIDA	2	\$ 1,110.36	\$ 2,220.72
IH16-155-025	PARA REGISTRO CON TAPA DE BRONCE DE 50 MM. DE DIÁMETRO.	SALIDA	2	\$ 1,110.36	\$ 2,220.72
IH16-155-030	PARA REGISTRO CON TAPA DE BRONCE DE 100 MM. DE DIÁMETRO.	SALIDA	4	\$ 1,110.36	\$ 4,441.44

Proyectos y Construcciones Willy S.A. de C.V.
Arq. Guillermo Estrada Méndez
Representante Legal

Ing. Cristina Quirino Venzor
Residente de Obra IMSS

Arq. Nancy Haydee Sanchez Lujan
Superintendente

ANEXO 4

DOF: 07/08/2017

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa el día 15 de julio de 2017 en los municipios de Chihuahua y Dr. Belisario Domínguez del Estado de Chihuahua, el día 22 de julio de 2017 en 4 municipios de dicha entidad federativa; así como por inundación fluvial y pluvial el día 15 de julio de 2017 en los municipios de Chihuahua y Juárez, el día 21 de julio de 2017 en el Municipio de Ojinaga y el día 23 de julio de 2017 en el Municipio de Saucillo de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SGG-180/2017, recibido con fecha 25 de julio de 2017 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, Mtro. César Jáuregui Robles, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Ascensión, Bocoyna, Casas Grandes, Chihuahua, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Guadalupe y Calvo, Janos, Juárez, Julimes, Manuel Benavides, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Rosales, San Francisco de Borja y Saucillo de dicha entidad federativa, por la presencia de vientos fuertes, lluvia severa, inundación pluvial e inundación fluvial en el periodo del 15 al 23 de julio de 2017, ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/0809/2017, de fecha 25 de julio de 2017, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Chihuahua solicitados en el oficio número SGG-180/2017 referido con anterioridad.

Que con oficio número B00.8.-461 de fecha 27 de julio de 2017, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa para los municipios de Chihuahua y Dr. Belisario Domínguez, el día 15 de julio de 2017; Ascensión, Casas Grandes, Janos y Nuevo Casas Grandes, el día 22 de julio de 2017; e inundación pluvial y fluvial para los municipios de Chihuahua y Juárez, el día 15 de julio de 2017; Ojinaga, el día 21 de julio de 2017 y Saucillo el día 23 de julio de 2017.

Que el día 28 de julio de 2017 se emitió el Boletín de Prensa número 214/17, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia para el Estado de Chihuahua por la presencia de lluvia severa para los municipios de Chihuahua y Dr. Belisario Domínguez, el día 15 de julio de 2017 y para los municipios de Ascensión, Casas Grandes, Janos y Nuevo Casas Grandes, el día 22 de julio de 2017; e inundación pluvial y fluvial para los municipios de Chihuahua y Juárez, el día 15 de julio de 2017; Ojinaga, el día 21 de julio de 2017 y Saucillo el día 23 de julio de 2017, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2017, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA Y DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL DÍA 22 DE JULIO DE 2017, EN 4 MUNICIPIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA; ASÍ COMO, POR INUNDACIÓN FLUVIAL Y PLUVIAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2017 EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA Y JUÁREZ EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE OJINAGA Y EL DÍA 23 DE JULIO DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA

Artículo 1o.- Se emite Declaratoria de Emergencia para el Estado de Chihuahua por la presencia de lluvia severa para los municipios de Chihuahua y Dr. Belisario Domínguez, el día 15 de julio de 2017; Ascensión, Casas Grandes, Janos y Nuevo Casas Grandes, el día 22 de julio de 2017; e inundación pluvial y fluvial para los municipios de Chihuahua y Juárez, el día 15 de julio de 2017; Ojinaga, el día 21 de julio de 2017 y Saucillo el día 23 de julio de 2017.

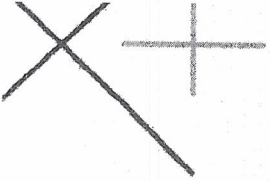
Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Chihuahua pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiocho de julio de dos mil diecisiete.- El Coordinador Nacional, Luis Felipe Puente Espinosa.-
Rúbrica.

ANEXO 5



PCW-SUMF No. 20/2017-07
Delicias, Chih. A 24 de Julio del 2017

Ing. Cristina Qurino Venzor
RESIDENTE DE OBRA IMSS
Presente.-

Me refiero al contrato de la obra pública No. 2-14080001-4-43730 con numero de compromiso 4-43730, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de fecha 01 de diciembre del 2016, celebrado por una parte el Instituto Mexicano del Seguro social y por otra parte Proyectos y Construcciones Willy S.A. de C.V. para la ejecución de los trabajos denominados "Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 20, 6 consultorios con AMC", en Delicias, Chihuahua.

Por este conducto le informo que derivado de las lluvias que se suscitaron desde el pasado lunes 29 de mayo a la fecha, se suspendieron intermitentemente los trabajos en la obra, lo anterior para salvaguardar la integridad física de los trabajadores, porque la intensidad de la misma impedía el avance en los trabajos que se realizaban, haciéndose la declaratoria de emergencia por la presencia de lluvias severas el día 15 de julio del 2017, de igual forma se enlista las partidas que se vieron afectadas:

- 1.- Estructura de acero: suspensión de los trabajos de habilitado y montaje de estructura de acero.
- 2.- Suministro de materiales: suspensión por parte de los proveedores en la entrega de materiales.
- 3.- Daño de materiales resguardados en obra: saturación de humedad en material de construcción resguardado en obra.
- 4.- Trabajos de albañilería, y habilitados de aceros.
- 5.- Trabajos de instalaciones diversas.

Por lo anterior descrito, solicito que dichos días, no sean considerados como atraso en los trabajos, y le informo que se reubicara al personal de obra para iniciar los trabajos de limpieza y reparación de daños, y al personal técnico para la cuantificación de daños en frentes de trabajo, así como el material suministrado ubicado en obra.

Sin más por el momento y en espera de su favorable respuesta, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Proyectos y Construcciones Willy S.A. de C.V.
Arq. Guillermo Estrada Méndez
Representante Legal

Recibido 24 Julio 2017
Cristina Qurino Venzor

ANEXO 6

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y
Construcción de Inmuebles
División de Construcción
Residencia de obra



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Delicias, Chihuahua, a 26 de julio de 2017

Oficio No. REOBRA/UMF No.20 de 6 Consultorios con AMC/015-03/17

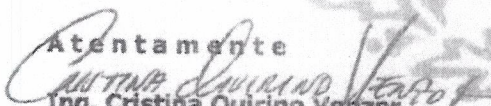
Arq. Guillermo Estrada Mendez
Administrador Único
Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V.
Presente

En relación al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios No. 2-14080001-4-43730 y el numero de compromiso 4-43730 relativo a la "Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 20 de 6 Consultorios con AMC , con domicilio en Calle Las Huertas esquina con Calle Mandarina No. 501, Fraccionamiento Las Huertas, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua.

Por este conducto Residencia de Obra IMSS le informa al Contratista Proyectos y Construcciones Willy, S.A de C.V., que no se podrán ejecutar trabajos en obra hasta cumplir con las condiciones de seguridad e higiene en obra, debido a que la humedad existente y encharcamientos hacen peligroso continuar con el habilitado y montaje de estructura metálica, suspensión por parte de los proveedores en la entrega de materiales, daño de materiales resguardados en obra, trabajos de albañilería, habilitados de acero y trabajos de instalaciones diversas y de igual forma la saturación de humedad en el terreno mejorado ha provocado que el terreno mismo y las circulaciones no sean aptas para el tránsito del personal, para lo cual se concilia con La Contratista un periodo de 5 días para lograr las condiciones de trabajo adecuadas.

Sin más por el momento envió a usted un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Cristina Quirino Venzor

Residente de Obra

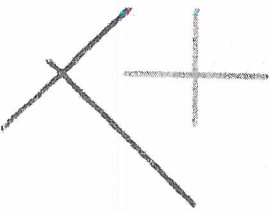
UMF No.20 de 6 Consultorios con AMC

Delicias, Chihuahua.

C.c.p:

-Arq. Sara López Baldenebro.- Subjefe de la División de Construcción Zona Norte
-Minutario

Recibi
26 JUL 17



PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
WILLY S.A. DE C.V.



PCW-SUMF No. 20/2017-09
Delicias, Chih. A 31 de Julio del 2017

Ing. Cristina Qurino Venzor
RESIDENTE DE OBRA IMSS
Presente.-

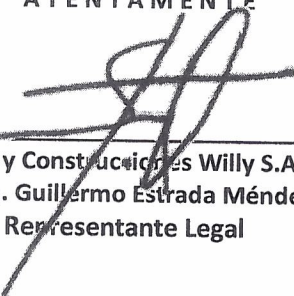
Me refiero al contrato de la obra pública No. 2-14080001-4-43730 con numero de compromiso 4-43730, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de fecha 01 de diciembre del 2016, celebrado por una parte el Instituto Mexicano del Seguro social y por otra parte Proyectos y Construcciones Willy S.A. de C.V. para la ejecución de los trabajos denominados "Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 20, 6 consultorios con AMC", en Delicias, Chihuahua.


Adjunto al presente, me permito enviarle el reporte fotográfico que muestra los daños ocasionados a los trabajos terminados y en proceso que se realizaron hasta el 15 de Julio del 2017, así como del material que se tenía a resguardo en la obra.

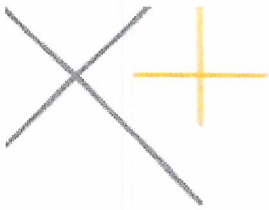
Lo anterior para su consideración en tiempo, no omito mencionar que aumento el personal de limpieza y ayudantes generales para corregir y limpiar las zonas de trabajo lo antes posible, de manera que se pueda continuar cumpliendo con la seguridad e higiene en las zonas de obra.

Sin más por el momento y en espera de su favorable respuesta, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


Proyectos y Construcciones Willy S.A. de C.V.
Arq. Guillermo Estrada Méndez
Representante Legal

Recibi 31 de julio de 2017
Cristina Qurino Venzor




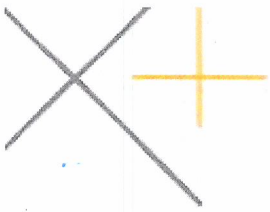
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
WILLY S.A. DE C.V.



INFORME DE AFECTACION DE AVANCE DE LOS TRABAJOS POR CONDICIONES CLIMATOLOGICAS

“SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR
No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC EN EL
MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.”





PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
WILLY S.A. DE C.V.

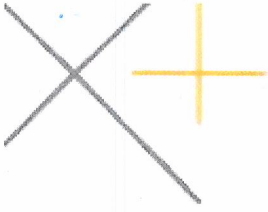


REPORTE FOTOGRAFICO DEL PROCESO DE LA OBRA



Handwritten signature

Handwritten signature



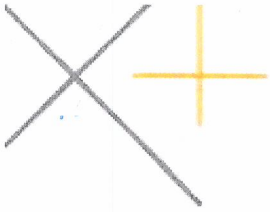
Por motivo de las lluvias, se suspenden los trabajos de cimbrado y colado de castillos



Debido a que el agua, es un elemento de conductividad electrica, se suspenden los trabajos de instalaciones para salvaguardar la integridad de los trabajadores y evitar que debido a la electricidad que se usa en las herramientas de estos equipos provoque un accidente.

Suspensión de los trabajos de habilitado, soldadura y montaje de estructura de acero. Debido al riesgo que se presenta con el agua y la imposibilidad de hacer trabajos de soldadura con el mismo.



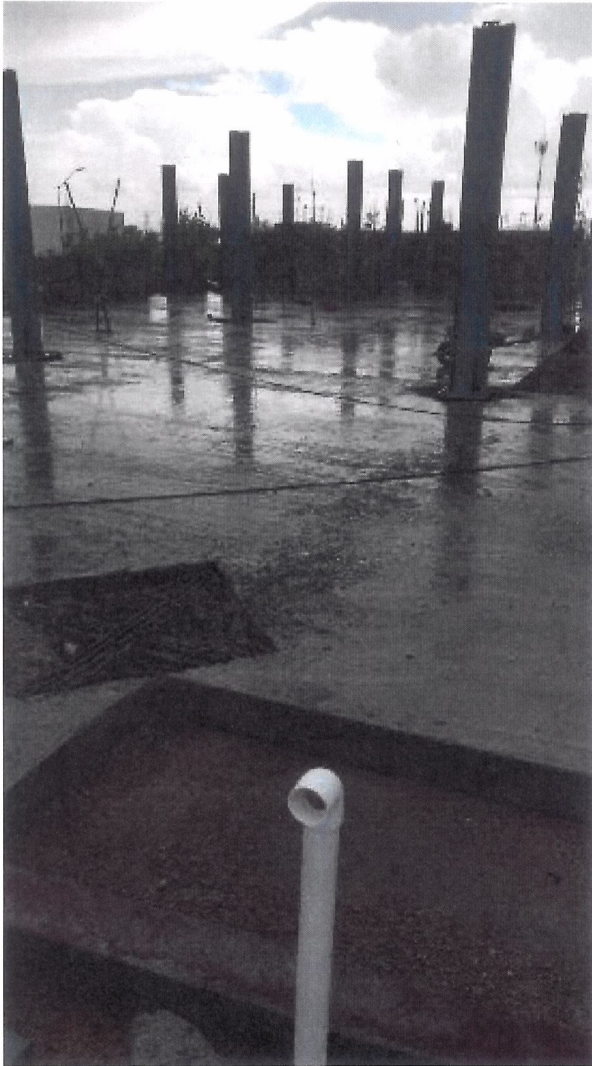
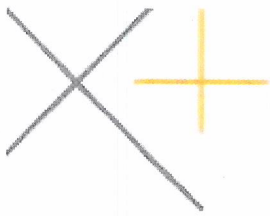


Debido a las constantes y fuertes lluvias se imposibilita el trabajo de habilitado de muro de block, ya que se encuentran en una etapa, que se requieren andamios y esto aumenta considerable el riesgo de trabajo, que podría provocar un deslizamiento o un accidente diverso.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

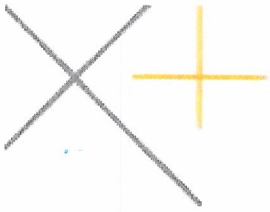




Debido al exceso de humedad en el block se dificulta su maniobra, ya que se aumenta considerablemente el peso del mismo y no permite el fraguado de la mezcla en las boquillas del mismo.

Debido al daño de la humedad que sufren los agregados y materiales diversos por el exceso de agua, se imposibilitan los trabajos de albañilería.



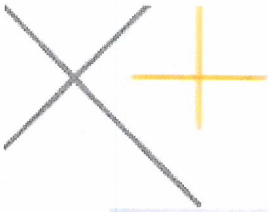


Debido a las constantes lluvias se imposibilita la utilización de equipos y materiales para el colado de cadenas y la elaboración de la mezcla para el pegado de boquillas.

Debido a los encharcamientos en la obra, se imposibilita el acarreo de los materiales dentro y fuera de la obra.

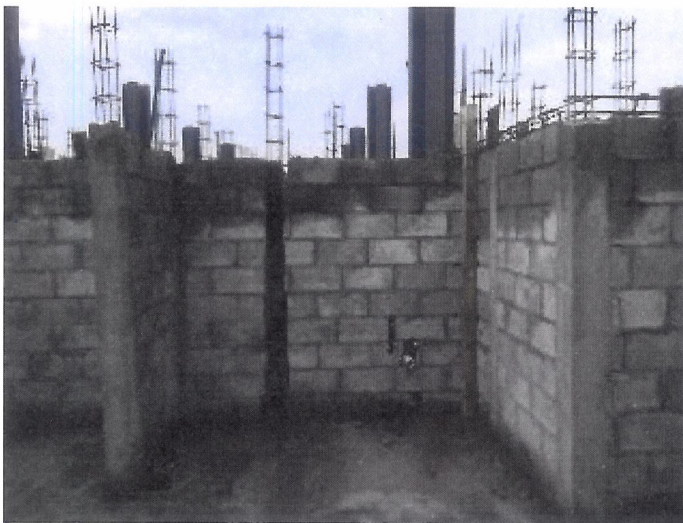
do





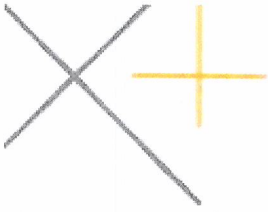
Debido a que el agua, es un elemento de conductividad electrica, se suspenden los trabajos de instalaciones para salvaguardar la integridad de los trabajadores y evitar que debido a la electricidad que se usa en las herramientas de estos equipos provoque un accidente.

Por lluvias severas se provocan encharcamientos, dificultando el transito del personal dentro de la obra.



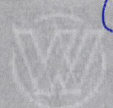
Debido a la humedad la madera para la cimbra, presenta daños, quedando imposibilitada su utilización, siendo necesario el remplazo de dicho material.

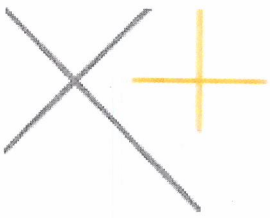




Los materiales, agregados diversos presentan un exceso de humedad, recomendándose por medio del laboratorio encargado de la obra, a la no utilización de estos materiales, hasta que no presenten exceso de humedad.

Debido a que continúan las constantes lluvias, se retira temporalmente toda herramienta eléctrica para evitar un corto circuito que ponga en peligro la seguridad del personal.



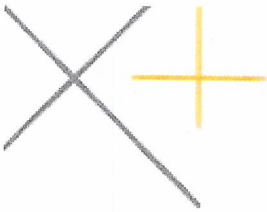


PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
WILLY S.A. DE C.V.



BIBLIOGRAFIA DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS





Fecha: 15/08/2017

Asunto: El que se indica

**A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.-**

Relación de las precipitaciones presentadas en el mes de julio y agosto en los puntos de Boquilla, FCO. I Madero y Delicias.

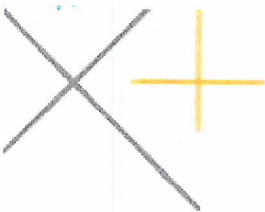
Mes: JULIO 2017

DIA	PRESIPITACION (MM)		
	BOQUILLA	FCO. I MADERO	DELICIAS
1	0	0	0
2	0	Inapreciable	2 0
3	2 5	2 0	0
4	Inapreciable	0	0
5	0	inapreciable	1
6	0	0	0
7	0	0	0
8	0	0	0
9	0	0	0 5
10	0	0	0
11	0	0	0
12	0	0	0
13	0	Inapreciable	4 0
14	0	0	0
15	22 5	19 00	24 00
16	31 5	13 0	4
17	0	43 00	9 0
18	0	0	0
19	1 8	3 00	3 00
20	Inapreciable	18 00	27 00
21	25 0	Inapreciable	5 00
22	8 00	0	1 50
23	30 00	21 0	18 0
24	9 00	0	1 50
25	1 00	9 00	1 20
26	10 00	4 00	0
27	4	0	1 5
28	0	0	0
29	4 5	6 0	22
30	0	inapreciable	0
31	0	0	0
	149.80	138.00	125.70

dlv

[Handwritten signature]





Mes: Agosto 2017

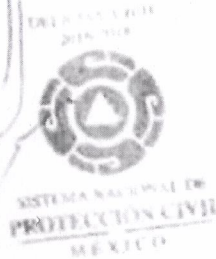
DIA	PRECIPITACION (MM)		
	BOQUILLA	FCO. I. MADERO	DELICIAS
1	0	0	0
2	1.0	0	0
3	Inapreciable	0	0.50
4	0.5	10.0	3.00
5	8.00	9.00	3.00
6	0.5	Inapreciable	0
7	0	0	0
8	4	0	0
9	0	2.00	1.00
10	Inapreciable	Inapreciable	Inapreciable
11	0	Inapreciable	0.50
12	0	0	0
13	10.50	0	0
14	0	0	0
15	0	0	0

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

¡TRABAJANDO JUNTOS!

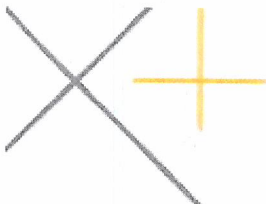
ING. PATRICIO BARRERA JUAREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL
Agente capacitador ante S.T.P.S. BAJP660427-926-0005
AV. FERNANDO BAEZA Y AV. 2a SUR S/N
COLONIA TIERRA Y LIBERTAD
TEL. 472-00-67 y CEL. 639-125-28-38



Handwritten signature

Handwritten signature





2017-8-7

DOF - Diario Oficial de la Federación

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
WILLY S.A. DE C.V.



DOF: 07/08/2017

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa el día 15 de julio de 2017 en los municipios de Chihuahua y Dr. Belisario Domínguez del Estado de Chihuahua, el día 22 de julio de 2017 en 4 municipios de dicha entidad federativa; así como por inundación fluvial y pluvial el día 15 de julio de 2017 en los municipios de Chihuahua y Juárez, el día 21 de julio de 2017 en el Municipio de Ojinaga y el día 23 de julio de 2017 en el Municipio de Saucillo de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que diga: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SGG-180/2017, recibido con fecha 25 de julio de 2017 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, Mtro. César Jáuregui Robles, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Ascensión, Casas Grandes, Chihuahua, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Guadalupe y Calvo, Janos, Juárez, Julimes, Manuel Benavides, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Rosales, San Francisco de Borja y Saucillo de dicha entidad federativa, por la presencia de vientos fuertes, lluvia severa, inundación pluvial e inundación fluvial en el periodo del 15 al 23 de julio de 2017, ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/0809/2017, de fecha 25 de julio de 2017, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Chihuahua solicitados en el oficio número SGG-180/2017 referido con anterioridad.

Que con oficio número B008.461 de fecha 27 de julio de 2017, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa para los municipios de Chihuahua y Dr. Belisario Domínguez, el día 15 de julio de 2017; Ascensión, Casas Grandes, Janos y Nuevo Casas Grandes, el día 22 de julio de 2017; e inundación pluvial y fluvial para los municipios de Chihuahua y Juárez, el día 15 de julio de 2017; Ojinaga, el día 21 de julio de 2017 y Saucillo el día 23 de julio de 2017.

Que el día 28 de julio de 2017 se emitió el Boletín de Prensa número 214/17, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia para el Estado de Chihuahua por la presencia de lluvia severa para los municipios de Chihuahua y Dr. Belisario Domínguez, el día 15 de julio de 2017 y para los municipios de Ascensión, Casas Grandes, Janos y Nuevo Casas Grandes, el día 22 de julio de 2017; e inundación pluvial y fluvial para los municipios de Chihuahua y Juárez, el día 15 de julio de 2017; Ojinaga, el día 21 de julio de 2017 y Saucillo el día 23 de julio de 2017, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2017, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA Y DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL DÍA 22 DE JULIO DE 2017, EN 4 MUNICIPIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA; ASÍ COMO, POR INUNDACIÓN FLUVIAL Y PLUVIAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2017 EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA Y JUÁREZ EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE OJINAGA Y EL DÍA 23 DE JULIO DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA

Artículo 1o.- Se emite Declaratoria de Emergencia para el Estado de Chihuahua por la presencia de lluvia severa para los municipios de Chihuahua y Dr. Belisario Domínguez, el día 15 de julio de 2017; Ascensión, Casas Grandes, Janos y Nuevo Casas Grandes, el día 22 de julio de 2017; e inundación pluvial y fluvial para los municipios de Chihuahua y Juárez, el día 15 de julio de 2017; Ojinaga, el día 21 de julio de 2017 y Saucillo el día 23 de julio de 2017.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Chihuahua pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiocho de julio de dos mil diecisiete.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5493038&fecha=07/08/2017&print=true

1/1



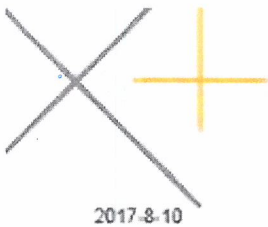
PRECIPITACION (mm) A NIVEL NACIONAL Y POR ENTIDAD FEDERATIVA 2017



ENTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
AGUASCALIENTES	0.4	2.1	6.7	0.4	4.2	43.5	169.3						50.3
BAJA CALIFORNIA	53.6	44.9	1.4	0.0	7.9	0.2	2.9						97.5
BAJA CALIFORNIA SUR	8.4	18.4	0.5	0.1	1.6	1.9	12.1						21.4
CAMPECHE	16.1	6.9	9.1	65.1	49.7	363.6	169.2						323.7
COAHUILA	2.6	11.1	15.1	23.0	40.6	22.6	37.8						92.0
COLIMA	0.0	2.8	1.2	0.0	1.7	197.4	287.4						161.6
CHIAPAS	36.8	8.1	23.1	64.0	262.3	409.4	254.3						591.4
CHIHUAHUA	12.3	8.1	6.1	3.4	10.4	20.6	153.3						40.9
DISTRITO FEDERAL	0.0	0.0	18.1	12.9	48.9	86.2	101.7						161.1
DURANGO	1.3	7.8	13.3	1.4	4.7	12.5	121.7						37.7
GUANAJUATO	0.2	1.5	14.2	6.0	17.2	108.3	173.7						109.1
GUERRERO	0.2	0.2	2.1	3.2	90.2	223.9	162.6						243.6
HIDALGO	3.1	5.0	20.7	16.5	51.2	69.2	95.1						114.9
JALISCO	0.3	2.9	6.5	0.1	6.8	101.8	233.3						93.4
ESTADO DE MEXICO	0.1	1.1	17.0	14.3	86.6	119.7	174.5						202.6
MICHOACAN	0.1	1.0	14.6	1.8	29.5	116.1	159.4						113.9
MORELOS	0.0	0.1	14.7	13.5	174.9	386.0	320.4						560.6
NAYARIT	0.5	11.0	1.5	0.1	1.1	62.6	279.1						52.6
NUEVO LEON	10.2	7.4	50.6	45.0	60.7	45.6	31.0						143.1
OAXACA	6.1	5.7	16.4	28.0	156.8	355.6	183.0						504.4
PUEBLA	4.4	8.0	32.3	37.4	130.5	217.0	204.3						364.1
QUERETARO	0.7	2.0	20.9	17.7	29.6	83.2	107.9						117.5
QUINTANA ROO	30.5	9.5	25.6	76.5	64.1	241.0	111.0						326.6
SAN LUIS POTOSI	1.7	3.6	28.1	25.2	40.9	62.5	118.1						99.2
SINALOA	3.8	30.2	3.6	0.5	0.7	12.5	169.5						42.5
SONORA	41.6	31.3	0.5	0.5	4.8	12.5	182.9						78.2
TABASCO	84.3	32.4	61.1	97.6	143.2	285.5	157.5						511.4
TAMAULIPAS	8.3	14.9	57.9	36.2	70.8	61.7	79.0						173.8
TLAXCALA	0.4	0.4	19.4	21.2	79.9	98.5	146.6						161.5
VERACRUZ	36.9	32.6	65.4	35.3	110.0	181.7	245.1						403.4
YUCATAN	19.5	2.1	7.5	51.7	48.4	229.9	141.7						320.7
ZACATECAS	0.4	1.3	18.8	2.6	10.7	30.7	134.1						52.0
NACIONAL	14.6	12.7	16.6	18.5	48.1	102.7	140.9						159.6

Valores preliminares en milímetros, pueden variar en el curso del año debido a actualización de la base de datos.
Se actualiza mensualmente.





2017-8-10

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
WILLY S.A. DE C.V.



Mapas Dianos de Temperaturas y Lluvia

gob.mx (<http://www.gob.mx/conagua>)

Conagua: <http://www.gob.mx/conagua> | Directorio (<http://portaltransparencia.gob.mx/portal/directorio/begin.do?method=begin&idDependencia=16101>) | Contacto: mailto:Webmaster_SMA@conagua.gob.mx

Búsqueda personalizada de Google

Mapas Diarios de Temperaturas y Lluvia

Temperaturas y Lluvia

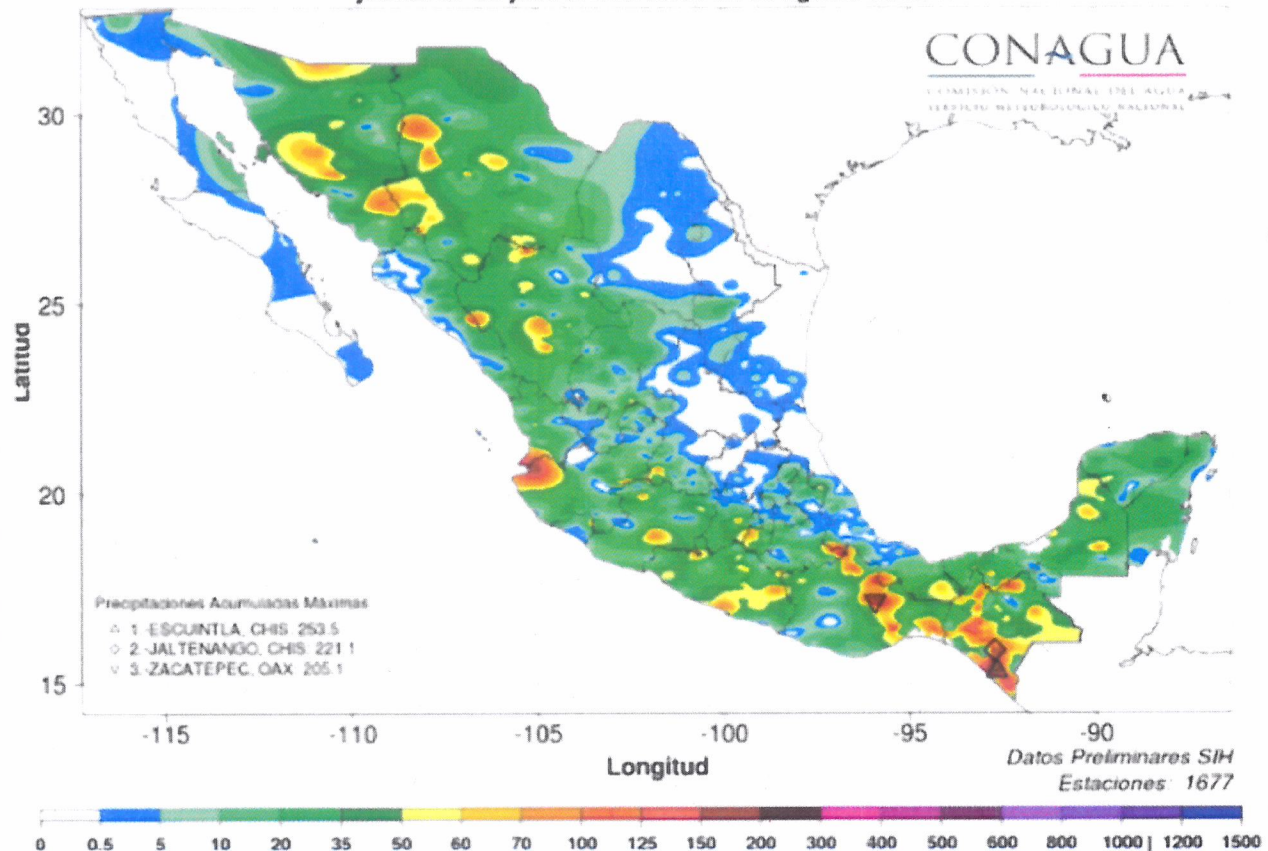
- Lluvias
- Siete días
- Observado
- Actualizar

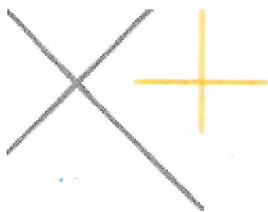
Mapas de precipitación: Muestran la distribución de las precipitaciones pluviales registrada en las últimas 24h y en los últimos 3, 6 y 7 días. Las unidades en que se mide la precipitación es "mm", esto es 1 litro de agua por metro cuadrado (1 L/m²). Climatología: promedio de 30 años. Anomalia en mm: diferencia de lo observado y la climatología. "Anomalia en porciento de la normal" es el porcentaje de lluvia respecto a la climatología. En los mapas de anomalías Los colores cafés indican déficit y los verdes superávit. Mapas de temperatura: T Máxima: valor más alto registrado en 24h, usualmente se da entre las 12 y las 16 h. T Mínima: valor más bajo registrado en 24h, usualmente se da al amanecer. T Media: valor obtenido del promedio de la temperatura mínima y la máxima. T máxima semanal: valor más alto en los últimos 7 días. T mínima semanal: valor más bajo en los últimos 7 días. T máxima promedio semanal: promedio de temperatura máxima en 24h registrados en 7 días. T mínima promedio semanal: promedio de temperatura mínima en 24h registrados en 7 días. T media promedio semanal: promedio de temperatura media en 24h registrados en 7 días. Nota importante: los mapas son elaborados con la información disponible al momento y son considerados como preliminares. Estos productos se actualizan diariamente de las 11:15 hasta las 16:15 H.

Intervalo (ms): 2000

Descarga por resolución:

Precipitación Acumulada Semanal(mm) Jueves 27 de julio al miércoles 02 de agosto de 2017





2017-8-10

Resúmenes Mensuales de Temperaturas y Lluvia

Promedios Mensuales

2017

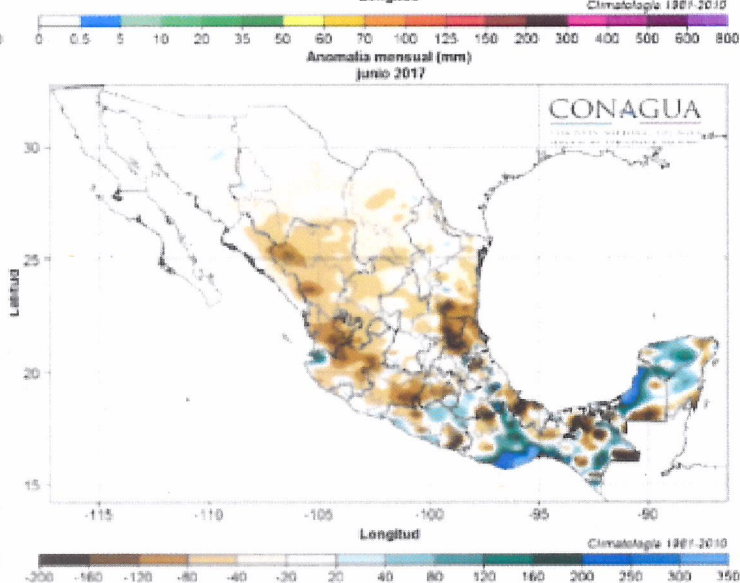
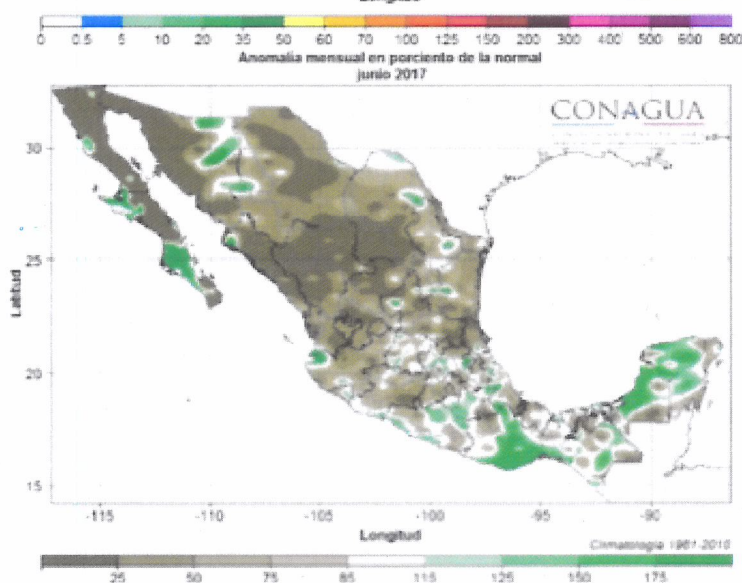
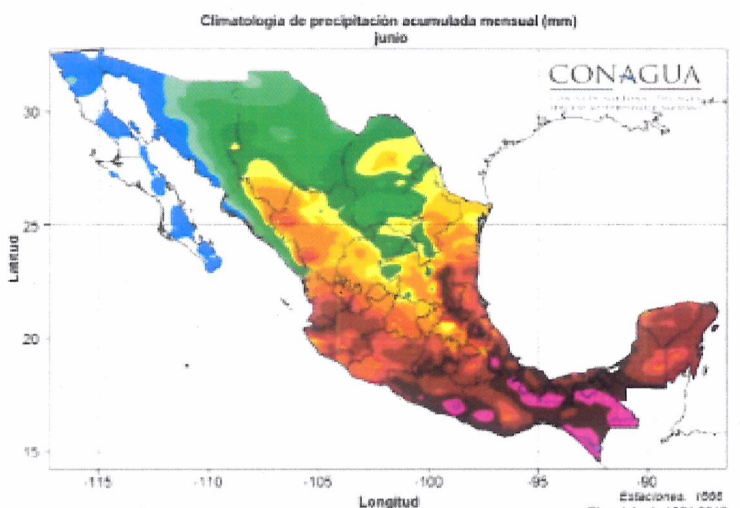
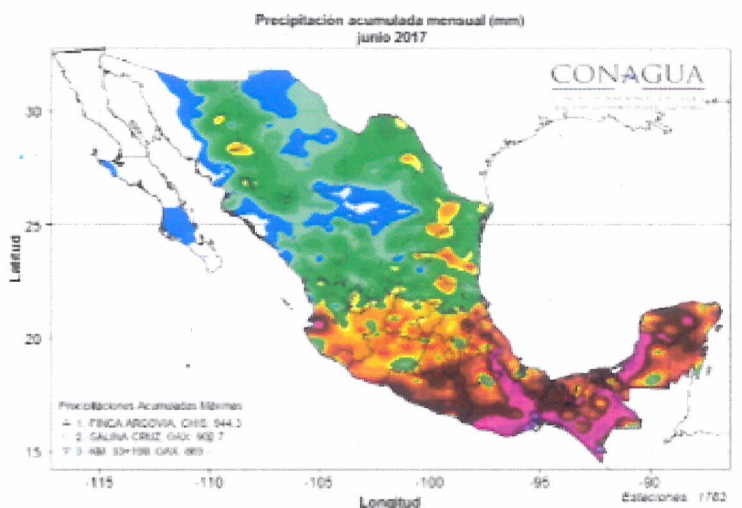
Lluvias

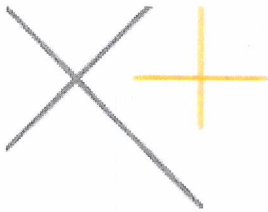
Refrescar

Intervalo (ms): 1000

Descarga por resolución: Meda

Información por entidad federativa de temperaturas (°C) media, máxima y mínima, así como de la lluvia (mm) total acumulada mensual. También se pueden consultar los mapas de distribución de lluvias y temperaturas correspondientes a cada mes dando un doble click en el nombre del mes correspondiente dentro de la tabla que se presenta por año. Se muestra una animación del año y evento que se desee visualizar dándose la posibilidad de obtener el mapa que sea de interés.





2017-8-10

Resúmenes Mensuales de Temperaturas y Lluvia

Promedios Mensuales

2017

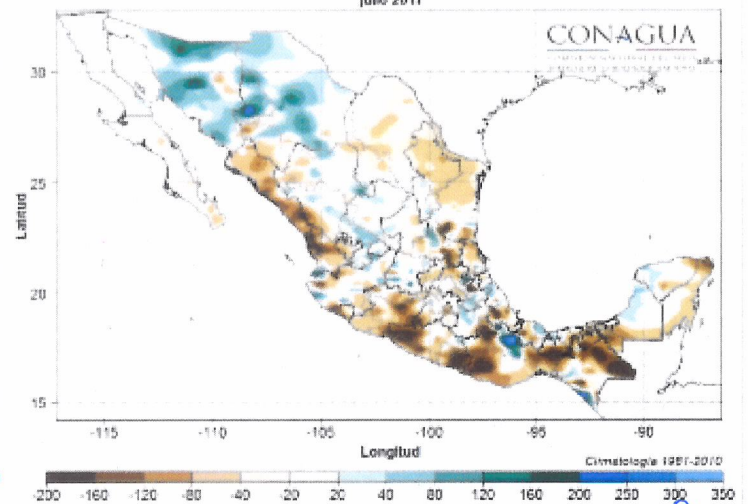
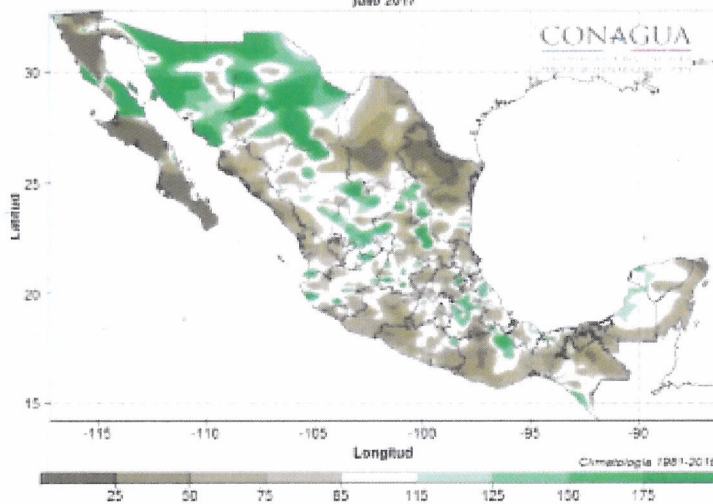
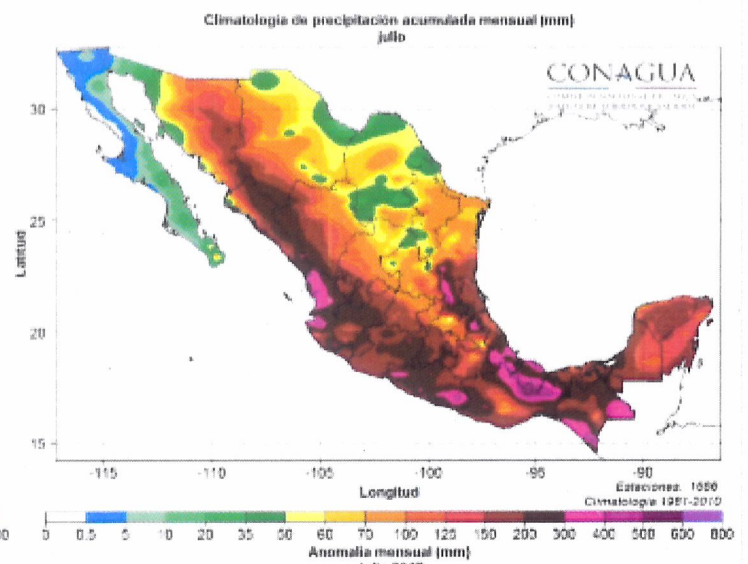
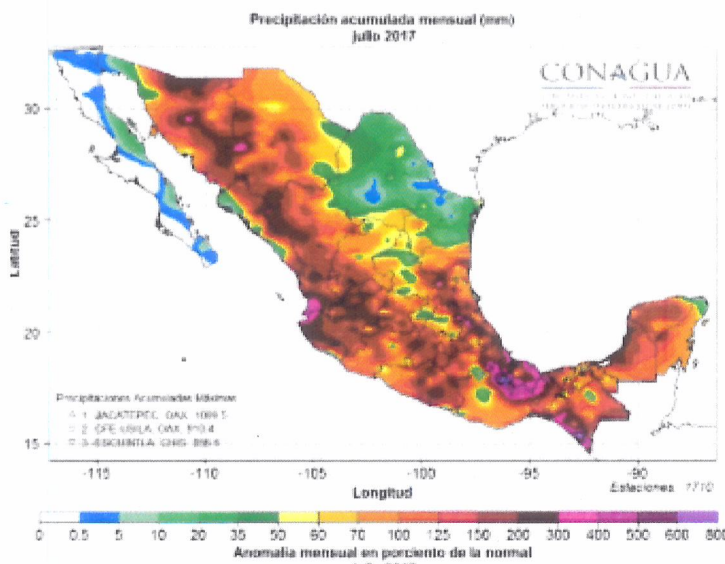
Lluvias

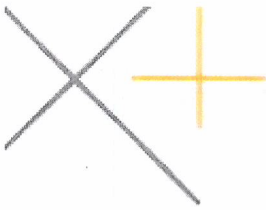
Refrescar

Intervalo (ms): 1000

Descarga por resolución: Media

Información por entidad federativa de temperaturas (°C) media, máxima y mínima, así como de la lluvia (mm) total acumulada mensual. También se pueden consultar los mapas de distribución de lluvias y temperaturas correspondientes a cada mes dando un doble click en el nombre del mes correspondiente dentro de la tabla que se presenta por año. Se muestra una animación del año y evento que se desee visualizar dándose la posibilidad de obtener el mapa que sea de interés.





Delicias

Sorprende lluvia y granizo a la región

El Diario | Lunes 29 Mayo 2017 | 10:11 hrs



Por efecto del Frente Frío No. 50 y una baja presión, en que hubo descenso en las temperaturas acompañadas de ráfagas de viento, se registraron granizadas en Meoqui, cabecera municipal, y en Congregación Ortiz, estimándose probabilidades de lluvia en la región y la entidad por los próximos cuatro días, comentó Florencio Rodríguez Loera, del Observatorio Meteorológico de Durango.

Rodríguez Loera mencionó que a 10 kilómetros al oriente de Delicias, cerca de Rosetilla, fue el evento más fuerte al registrarse viento con granizo.

Aguacero y ligero granizo hubo en Meoqui.

“Todo esto”, mencionó el entrevistado vía telefónica, “Es un pre inicio de la temporada de lluvias y se debió a un canal de baja presión en la zona del Bolsón de Mapimí, que abarca desde Camargo a Zacatecas. Es una zona de inestabilidad atmosférica.”

Se registraron, aunque momentáneamente, ráfagas de viento entre 70 y 80 kph.

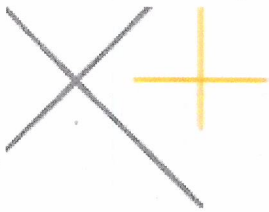
El registro climático en la región se dio casi por las mismas fechas que el año pasado, cuando el 31 de mayo de 2016 hubo una granizada bastante considerable.

Según reportes de varios municipios, la DSPM de Rosales registró granizo en Congregación Ortiz. Y en Meoqui hubo también una ligera granizada.

Patricio Barrera, titular de Protección Civil Delicias, informó que cayeron algunos postes de CFE y por la tarde estaban en un operativo de revisión de los albergues de jornaleros agrícolas en

<http://eldiariodechihuahua.mx/Delicias/2017/05/29/sorprende-lluvia-y-granizo-a-la-region/>





Casas Grandes (<http://vivircasasgrandes.com>) | Ojinaga (<http://vivireojinaga.com>) | Guerrero (<http://vivirenguerrera.com>) | Creel (<http://vivirencreel.com>) |

Madera (<http://vivirmadera.com>) | El Paso (<http://vivirelpaso.com>)



([HTTP://VIVIRENCHIHUAHUA.COM.MX/](http://vivirenchiuhua.com.mx))



Wibe Seguro de Auto

Cada conductor es diferente. Personaliza tu seguro como quieras



INICIO (HTTP://VIVIRENCHIHUAHUA.COM.MX)	CONTACTO (HTTP://VMN.COM.MX/CONTACTO/)	Q
--	--	---

Home (<http://vivirenchiuhua.com.mx/>) » Delicias (<http://vivirenchiuhua.com.mx/category/delicias/>) » DELICIAS| Apagón de tres horas al sur de Delicias



Wibe Seguro de Auto

Cada conductor es diferente. Personaliza tu seguro como quieras

FACEBOOK

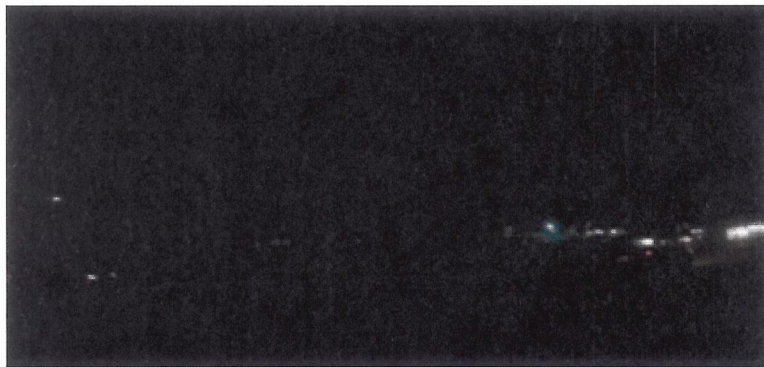


Sé el primero de tus amigos en indicar que te gusta



DELICIAS| Apagón de tres horas al sur de Delicias

Mayo 21, 2017 Delicias (<http://vivirenchiuhua.com.mx/category/delicias/>) 0



(<http://vivirenchiuhua.com.mx/2017/05/delicias-apagon-de-tres-horas-al-sur-de-delicias/>)

Delicias, Chih.-Los fuertes vientos y las lluvias con granizo que se registraron la tarde noche de ayer en Delicias provocaron un apagón de tres horas en el sector sur de Delicias.

Afortunadamente, no se reportaron daños mayores, solo el apagón que abarcó un vasto sector de las colonias del sur de la ciudad.

ISMOS



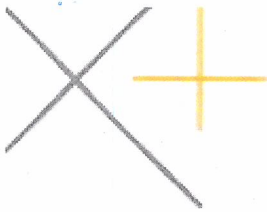
Las primarias, otra propuesta de Corral (<http://vivirenchiuhua.com.mx/2017/08/primarias-otra-propuesta-de-coral/>)

Agosto 11, 2017 0 (<http://vivirenchiuhua.com.mx/2017/08/las-primarias-otra-propuesta-de-coral/#respond>)



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



La Comisión Federal de Electricidad dijo que se trató de una falla en un transformador y debido a ello una cuadrilla trabajó para reparar la falla que duró desde las siete y media de la tarde hasta las diez y media de la noche.

Share:

Facebook Twitter

Google+ (<https://plus.google.com/share?>

[url=http%3A%2F%2Fvivirenchiuhua.com.mx%2F2017%2F05%2Fdelicias-apagon-de-tres-horas-al-sur-de-delicias%2F\)](http://www.vivirenchiuhua.com.mx/2017/08/05/delicias-apagon-de-tres-horas-al-sur-de-delicias/)

Pinterest ([http://pinterest.com/pin/create/bookmarklet/?](http://pinterest.com/pin/create/bookmarklet/)

[media=http%3A%2F%2Fvivirenchiuhua.com.mx%2Fwp-content%2Fuploads%2F2017%2F05%2Fdelicias2-22-400x200.jpg&](http://www.vivirenchiuhua.com.mx/2017/08/05/delicias-apagon-de-tres-horas-al-sur-de-delicias/)

[url=http%3A%2F%2Fvivirenchiuhua.com.mx%2F2017%2F05%2Fdelicias-apagon-de-tres-horas-al-sur-de-delicias%2F&is_video=false&description=DELICIAS%20Apagón%20de%20tres%20horas%20al%20sur%20de%20Delicias](http://www.vivirenchiuhua.com.mx/2017/08/05/delicias-apagon-de-tres-horas-al-sur-de-delicias/))

LinkedIn (<http://www.linkedin.com/shareArticle?>

[mini=true&url=http%3A%2F%2Fvivirenchiuhua.com.mx%2F2017%2F05%2Fdelicias-apagon-de-tres-horas-al-sur-de-delicias%2F&title=DELICIAS%20Apagón%20de%20tres%20horas%20al%20sur%20de%20Delicias&source=http%3A%2F%2Fvivirenchiuhua.com.mx%2F](http://www.vivirenchiuhua.com.mx/2017/08/05/delicias-apagon-de-tres-horas-al-sur-de-delicias/)

Email

Por La Fare La reforma electoral que el Ejecutivo del Estado envió al Congreso, es con mucha ambiciosa y una gran paso en el fortalecimiento del sistema de partidos en ...

READ MORE

([HTTP://VIVIRENCHIHUAHUA.COM.MX/2017/08/LAS-PRIMARIAS-OTRA-PROPUESTA-DE-CORRAL/](http://www.vivirenchiuhua.com.mx/2017/08/las-primarias-otra-propuesta-de-corrall/))



"Encuentro Chihuahua" los alcances de Corral (<http://www.vivirenchiuhua.com.mx/chihuahua-los-alcances-de-corrall/>)

Agosto 9, 2017

0

(<http://www.vivirenchiuhua.com.mx/2017/chihuahua-los-alcances-de-corrall/#res>)



Las tentaciones de Javier Corral (<http://www.vivirenchiuhua.com.mx/tentaciones-de-javier-corrall/>)

Agosto 7, 2017

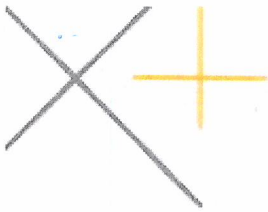
0

(<http://www.vivirenchiuhua.com.mx/2017/tentaciones-de-javier-corrall/#respond>)

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





MINUTO A MINUTO Menores infractores limpian parque de la UP



Ezekiel Elliott, suspendido seis partidos por violencia doméstica

11 ago 2017 | Deportes



Julián Álvarez le canta a su 'destino' tras acusaciones

10 ago 2017 | Espectáculos



Ballena regresa al mar después de rehabilitación en SeaWorld

11 ago 2017 | Mundo

Solicitará Delicias se le incluya en declaratoria de emergencia

La lista de más de cien domicilios dañados por las lluvias y de 300 jornaleros agrícolas fue enviada a Protección Civil Estatal por parte de su homólogo de Delicias en busca de ser incluidos en la declaratoria de emergencia, que aún no llega a esta ciudad

Por: Redacción
2017-08-07

RSS TAMAÑO: A A COMPARTIR: Email Twitter Facebook Mas



La idea es que se puedan recibir los apoyos correspondientes del Fondo Nacional para los Desastres Naturales (Fonden), informó Patrino Barrera Juárez, quien este lunes estará viajando a la capital del estado para solicitar apoyos inmediatos como hule negro y colchonetas.

Barrera Juárez, titular de Protección Civil Delicias, informó que Protección Civil Estatal aún no declara zona de desastre natural a Delicias, a pesar de que existen más de cien domicilios dañados a causa de las lluvias de la temporada, viéndose afectada principalmente la zona rural, por lo que estarán picando piedra para que se incluya.

"Hay muchas casas dañadas, que tienen techos de madera, de lámina, cartón e incluso de carrizo, por eso estamos solicitando los apoyos correspondientes y que se incluya a Delicias en la declaratoria de emergencia", dijo Barrera Juárez.

Respecto a los jornaleros agrícolas, dijo el entrevistado que también fueron alrededor de 300, de acuerdo a la lista previamente levantada, los afectados y que debido a las lluvias no pudieron trabajar, pues el terreno en las parcelas estaba muy mal, muy mojado, repercutiendo en sus familias que sufrieron al no caerles ese dinero que necesitaban.

Notas relacionadas

- Solicitará Gobierno declaratoria de emergencia para 40 municipios | 27-dic-2015
- Así lo dijo | 24-jul-2017
- Solicitarán declaratoria de emergencia por las lluvias | 23-jul-2017

RSS TAMAÑO: A A COMPARTIR: Email Twitter Facebook Mas

Deja tu comentario para esta noticia

0 Comments

Sort by: Oldest

Poliolaca | Olvide su auto dónde dejó su y lo reporto como robado

Local | Con 50 nuevas unidades anuncian aumento de 8 y 9 pesos en alimentos

Poliolaca | Menores infractores limpian parque de la UP

Local | Inviten al sector primario a participar en foro del TLCAN

Local | Estado y productores a analizar tema del agua

Local | Supervisa Tesorera Municipal cajas receptoras del Boleño Sanstano

Negocios | Unión Ciudadana y GOPARMEX en pláticas vs. Compución

Poliolaca | Capacitan a personal de la FGE en recolección de evidencia

Mundo | Ballena regresa al mar después de rehabilitación en SeaWorld

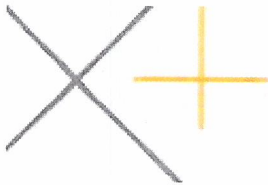
Mundo | Caen a diario a la Tierra cien toneladas de material del espacio

- 1.- En la mira
- 2.- Insuficiente abasto de agua en Barranco Blanco Pobladores
- 3.- Beneficiarán a 50 escuelas con bebederos
- 4.- El arsenal nuclear de EU es más poderoso que nunca: Trump
- 5.- Tienen pueblos indígenas de diversidad y pluralidad a México
- 6.- Franklin podría ocasionar desbordamientos de ríos: Yates
- 7.- Canadá envía a 102 brigadistas a Canadá para combatir incendios
- 8.- SEMN urge a población tomar precauciones por Franklin
- 9.- Camión de maquila se inspecta contra bodega de Ferromex: rescatan a guardor
- 10.- Reinauguran dos centros comunitarios integrados

Me Gusta. Retweet. Digg.

Like 171 ok Tweet





15/8/2017

Caen 62mm de lluvia en Delicias | El Diario de Chihuahua

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
WILLY S.A. DE C.V.



Inicio Local Estado Nacional Internacional El Paso TX Deportes Espectáculos Sociales Opinión y Cartón Economía

El Diario

LEALTAD A CUBIERTURA

CD. Juárez · Delicias · Cusuhútemoc · Parral · Casas Grandes · Clasificado

Martes 15 Agosto 2017 13:26:29 Tipo de Cambio \$17.30 - \$18.10 24°C - 75°F



Delicias

El Diario

LEALTAD A CUBIERTURA

Inicio Local Estado Nacional Internacional El Paso TX Deportes Espectáculos Sociales Opinión

Economía

Martes 15 Agosto 2017 13:26:29 Tipo de Cambio \$17.30 - \$18.10 24°C - 75°F

Caen 62mm de lluvia en Delicias

Mayra Hermosillo González | Lunes 27 Junio 2016 | 21:15 hrs



ALEX FERREL |



Fueron 62 milímetros de lluvia en la ciudad, lo que registró el pluviómetro de la Comisión Nacional del Agua la noche del domingo, en tan casi 2 horas, la más copiosa de la región. Esta cantidad de precipitación no se tenía desde hace 12 años.

En otras estaciones climatológicas de la Conagua, reportan que en la presa Francisco I. Madero "Las Virgenes" acumuló 25 milímetros de lluvia, mientras que en la presa Boquilla no hubo presencia de precipitación.

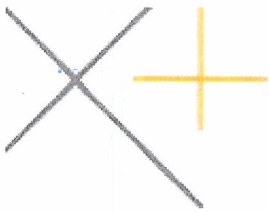
Así lo dio a conocer, Ricardo Valdez Morales, jefe del Distrito de Riego 005, quien además de comentar la cuantificación de lluvia en las tres estaciones climatológicas que operan, refirió que en este año no se había registrado una precipitación tan fuerte como la reportada. Ante esto recomendó tomar precauciones sobre todo en las partes bajas de la ciudad, pues en ocasiones el área en donde se está capturando la lluvia, desemboca en los arroyos que hay en estas partes y no se toman las medidas de seguridad pertinentes.

La coordinación que existe con el Observatorio Meteorológico de Durango y el de Chihuahua siempre ha estado muy estrecho, por lo que una vez más coincidieron en que seguirán presentándose precipitaciones generalizadas, superiores a los 25 milímetros en toda la región, por lo que el Distrito de Riego 005 recomienda a los Módulos de Riego que a través de su personal técnico estén atentos a la infraestructura hidroagrícola que se opera día a día, esto debido a que en días pasados algunos canales tenían gastos fuertes y estas lluvias en un momento dado pueden provocar ciertos incrementos en los niveles de operación. En caso de que se efectúe alguna maniobra de emergencia en los canales que se operan, deberán saber los ingenieros que hay que estar maniobrando ciertas compuertas.

<http://eldiariodechihuahua.mx/Delicias/2016/06/27/caen-62mm-de-lluvia-en-delicias/>

1/3





(https://www.youtube.com/watch?v=8CcmN5aG4yM)

viernes, 11 de agosto, 2017



HOME (/) NOTA PRINCIPAL (CATEGORIAS.PL?C=3) LOCAL (CATEGORIAS.PL?C=4) COMPLEMENTO (CATEGORIAS.PL?C=19)
ECOS POLITICOS (CATEGORIAS.PL?C=11) DE ADICTO A ADICTO (CATEGORIAS.PL?C=12) GOBIERNO DEL ESTADO (CATEGORIAS.PL?C=8)
CHIHUAHUA (CATEGORIAS.PL?C=18) JMAS (CATEGORIAS.PL?C=6) VIDA SOCIAL DE PARRAL (CATEGORIAS.PL?C=10)
CONGRESO DEL ESTADO (CATEGORIAS.PL?C=13) NACIONAL (CATEGORIAS.PL?C=23) GENERAL (CATEGORIAS.PL?C=20)
HABLEMOS DE BEISBOL (CATEGORIAS.PL?C=7) VIDEOS (CATEGORIAS.PL?C=2) FOTOGALERIA (SOCIALES.PL)

ATIENDE LA SCT DERRUMBES POR LLUVIAS RECIENTES EN RED CARRETERA

Por Reportero | Fecha: 29/06/2016 17:00

Me gusta 0 Tweet 0+



La Secretaria de Comunicaciones y Transportes llama a la población a tomar precaución en tramos de la red carretera federal que han sido afectados por derrumbes a causa de las lluvias recientes que se han presentado en el estado.

El Residente General de Conservación de Carreteras Federales del Centro SCT Chihuahua, el Ing. Francisco Javier López Silva, explicó que hasta el momento se han atendido diez derrumbes que se han presentado en la red carretera federal.

Se han registrado derrumbes principalmente en el tramo de la carretera Delicias-Chihuahua en el kilómetro 185, otro tramo que ha sido

afectado por pequeños deslaves es el tramo de la carretera Parral a Limites de Estados con Durango en el poblado de Villa Matamoros a la altura del km 385, señaló.

Agregó que también se han presentado varios deslaves en el tramo de la carretera Chihuahua-Parral Via Corta a la altura del km 65 al 70, así como del km 125 al 135.

El Residente General de Carreteras Federales señaló que en ninguno de los casos hubo la necesidad de cerrar la circulación de las vías.

Agregó que los dos derrumbes más fuertes que se han presentado son en el tramo que va la carretera La Junta-Basasaschi a la altura del kilómetro 340, el cual este miércoles quedó atendido, además de que se está trabajando actualmente en otro derrumbe ocurrido al km 246 de la misma carretera.

"Cuando el terreno es inestable y la lluvia es fuerte, el terreno se satura por lo que la humedad hace que disminuya la resistencia del suelo que forma el corte produciéndose una falla y por ende se genera el derrumbe", explicó el Residente General de Conservación de Carreteras Federales.

Explicó que el Centro SCT Chihuahua cuenta con 26 cuadrillas de conservación rutinaria mismas que están pendientes de los incidentes que se presenten en la red federal.

"Cuando se presenta un derrumbe en los tramos carreteros, lo primero que hacemos es colocar el señalamiento de protección, para después proceder a meter la maquinaria y limpiar el tramo", señaló. Agregó que la mayor incidencia de deslaves o caídos por lluvias se tiene del mes de junio hasta el mes de septiembre, sin embargo en algunos casos se extiende hasta octubre.

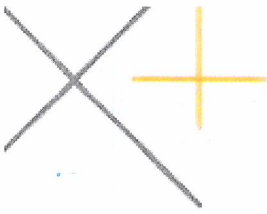
El residente general llamó a los automovilistas a respetar los límites de velocidad en los tramos carreteros para evitar accidentes.

Galeria de Imagenes



(https://www.facebook.com/innovacion)





15/8/2017

Se registra la lluvia más copiosa de la temporada; fueron 97 mm | El Diario de Chihuahua

Inicio Local Estado Nacional Internacional El Paso TX Deportes Espectáculos Sociales Opinión y Cartón Economía

El Diario

LEALTAD A CHIHUAHUA

CD. Juárez - Delicias - Cusuhútemoc - Parral - Casas Grandes - Clasificado

Martes 15 Agosto 2017 13:29:19 Tipo de Cambio \$17.30 - \$18.10 22°C - 75°F

Delicias

Se registra la lluvia más copiosa de la temporada; fueron 97 mm

IESÚS C. AGUIRRE MALDONADO | Sábado 15 Julio 2017 | 22:40 hrs



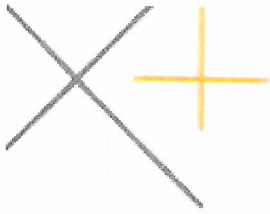
La madrugada de este se registró la precipitación más copiosa de la temporada alcanzando 97 milímetros para la zona de Barranco Blanco; de 50 mm. por el rumbo de Orinda, ambas comunidades de Rosales. En Delicias, se dio conocer que se acumularon 24 mm. El fenómeno meteorológico redujo extracción en la presa La Boquilla y se cerró la Francisco I. Madero.

De acuerdo al Distrito de Riego 005 el ciclo agrícola comprende de octubre del 2016 a septiembre del 2017, por lo que al momento es la lluvia más importante en esta región centro-sur.

En esta ocasión el paso suprimido no se inundó, en tanto los alrededores del edificio Sebastián Lerdo de Tejada lucieron de igual manera saturados, así como las zonas bajas de la ciudad, como

<http://eldiariodechihuahua.mx/Delicias/2017/07/15/se-registra-la-lluvia-mas-copiosa-de-la-temporada-fueron-97-mm/>





15/8/2017

Se registra la lluvia más copiosa de la temporada; fueron 97 mm | El Diario de Chihuahua

el área de hospitales.

Bomberos Delicias tuvo reporte y atendieron un total de cinco viviendas inundadas: En la calle 29 sur de la colonia Ricardo Flores Magón, donde vive Norma Payán, a quien se le inundó la sala a consecuencia de que el desagüe se tapó; en la calle primera norte 207 de Lotes Urbanos; en calle 10 Poniente se tapó el drenaje; en calle 2ª Poniente 1015 dos adultos mayores tuvieron que ser apoyados para sacar el agua de su domicilio y destapar el drenaje; otro hecho se dio en la calle 41 sur de la Linda Vista.

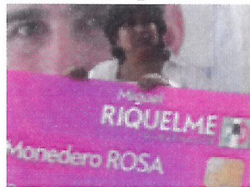
Por su parte el comandante de Protección Civil Patricio Barrera Juárez, dijo que con estas lluvias se le solicitó hule negro, que se agotó tras entregarlo a 12 personas, por lo que se hará la solicitud a su homólogo estatal para que se les dote de más, pues tiene en lista de espera a 13 personas más.

Las lluvias continuarán por lo que se le pide a la ciudadanía que tenga sus patios limpios para evitar las inundaciones en sus domicilios.

En cuanto a los registros de precipitación de la madrugada del pasado sábado, el pluviómetro de Joel Ortiz Hernández, vecino de Barranco Blanco acumuló 97 milímetros, lo que la convirtió en la lluvia más abundante de la temporada. Del rancho El Milagro, ubicado en la zona de Orinda se dio a conocer que sumaron 50 milímetros.

Esta humedad redujo la extracción en las presas del Distrito de Riego 005, Rosalío Núñez, jefe de Operación explicó que ayer se maniobró en dichas fuentes de almacenamiento: se cerró la extracción en Las Vírgenes, en tanto que en La Boquilla se disminuyó de 50 metros cúbicos por segundo a 25, lo que representa un importante beneficio.

También te puede interesar



Nacional

PRI Coahuila va por impugnación de sanción por 'monedero rosa'



Deportes

Video: Messi es un crack hasta en el básquetbol



Nacional

FOTOS: La temporada de lluvias en México causa 18 secavones y hundimientos en solo una semana

Las más leídas



ESPECTÁCULOS

Barbara de Regil presume diminuto bikini

ESPECTÁCULOS Fergie muestra sus curvas con foto desnuda

NACIONAL Al nacer murió su madre; Registro Civil le niega identidad a niña

ESTADO Suspenden servicio del Chepe por derrumbé en Témoris

INTERNACIONAL Escalofriante escena: Matan a un padre de un tiro mientras abrazaba a su hijo para protegerlo

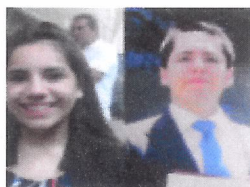
NACIONAL Aquí, los horarios para ver el gran eclipse solar en tu ciudad

DEPORTES Playera del América, la cuarta más fea del mundo

ESPECTÁCULOS Taylor Swift gana juicio contra DJ que le manoseo el trasero

LOCAL 'Es una porquería el ViveBús': diputado del PAN

ECONOMÍA El 'truco' para que volar sea 30% más barato



Nacional

Estos son los genios de México



Local

Arrestan a dos personas que amenazaban con un arma de juguete



Estado

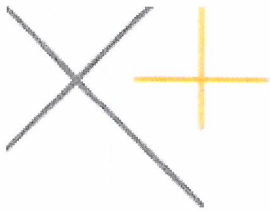
Promueven, ante el INAH regreso de las 'Momias de Guerrero'

Enlaces Patrocinados por Taboola

Te Puede Gustar

10 Hermosas mujeres de los futbolistas no tan hermosos





15/8/2017

Incesante lluvia en Delicias

RADIZA Camargo / Ojinaga *Valor Chihuahuense*

Cd. Camargo, Chihuahua, México. 15 de Agosto del 2017

PRINCIPAL CIUDADES ESTATALES NACIONALES INTERNACIONALES DEPORTES TIPS COLUMNAS

SOCIALES ESPECTÁCULOS KECOSAS

Click For Menu

Sección: Local

Incesante lluvia en Delicias

Domingo, 23 de Julio de 2017 09:28

Vistas: 2489

Comparte en:



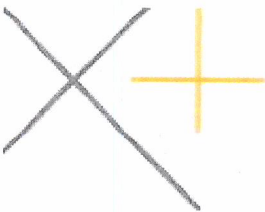
Cd. Delicias, Chih.- Una incesante lluvia ha permanecido en la ciudad por más de 12 horas y el pronóstico señala que estas se mantendrán durante este domingo.

Cerca de las 8 de la noche de ayer sábado inició la lluvia cuya intensidad ha variado desde muy intensa hasta ligeras lloviznas que se han mantenido hasta la mañana de este domingo, causando un acumulamiento de agua en las diferentes calles,

<http://www.radiza.com.mx/camargo/noticia Individual.php?id=121368>

1/2





15/8/2017

Incesante lluvia en Delicias

afortunadamente sin que hasta el momento se reporte algún accidente ha causa de esto.



En tanto, este domingo hay un 80% de probabilidad de que continuarán las lluvias en la mayor parte del país debido a una zona de inestabilidad en el norte del país, la onda tropical número 18 extendida en el sureste del territorio nacional y los desprendimientos nubosos de la depresión tropical 9-E al sur de las costas de Guerrero, informó el Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

Edición: Eduardo Luna

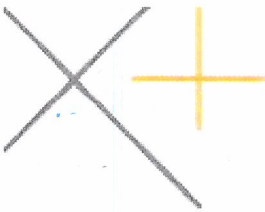
Grupo Radiza Delicias

MÁS DE DELICIAS




Handwritten signature

Handwritten signature



Local



Wibe Seguro de Auto

Tú eliges, paga sólo por lo que sí te pueda pasar, en línea y sin tram

Afecta creciente de río acceso a la vía corta a Jiménez

Luis Fernando González/El Diario | Viernes 25 Julio 2017 | 10:55 hrs



El Diario |



Delicias. - Una creciente en el río Florido, misma que se generó a consecuencia de fuertes lluvias en el trayecto del Río Parral, provocó que las aguas sobrepasaran durante algunas horas el vado que conecta a Camargo con la carretera libre a Jiménez.



Wibe Seguro de Auto

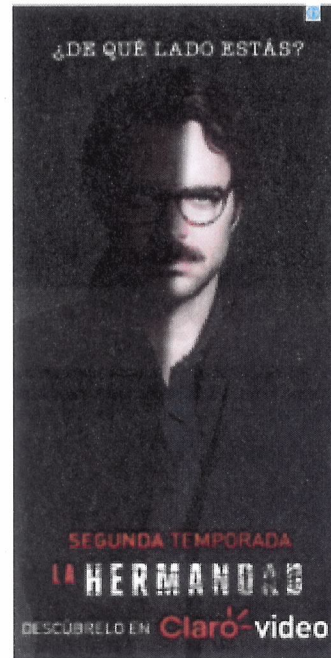
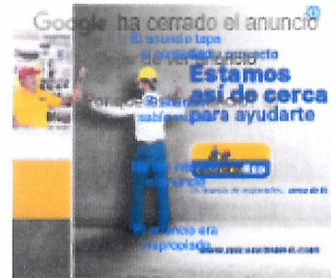
Cada conductor es diferente. Personaliza tu seguro como quieras

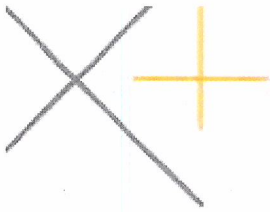
Agentes de la dirección de Tránsito Municipal se instalaron en el paso con el objetivo de valorar la seguridad. Durante el lapso que la corriente del río invadió el vado no se registró accidente alguno y solo se recomendó el tránsito con extrema precaución.

La unidad municipal de protección civil informó que más que una gran cantidad de agua fue el asolve acumulado la causa de que la corriente rebasara el nivel. Luego de algunas horas, la creciente cedió y todo retornó a la normalidad.



Tú eliges, paga sólo por lo que sí te pueda pasar, en línea y sin tram





Derraman agua seis presas, por constantes lluvias en Chihuahua

Con la vertiente de 20 metros cúbicos por segundo, de El Granero, suman ya seis las presas que derraman agua en el estado, informó Virgilio Cepeda, titular de la Coordinación Estatal de Protección...

Notimex. 06 08 2017 - 17 31h

Con la vertiente de 20 metros cúbicos por segundo, de El Granero, suman ya seis las presas que derraman agua en el estado, informó Virgilio Cepeda, titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

El funcionario exhortó a toda la población del estado a extremar precauciones por inundaciones, daños y contingencias provocadas por el temporal, ante el pronóstico de más lluvias que prevalecerán hasta la primera semana de octubre.

"Ha sido instrucción del gobernador Javier Corral Jurado, informar, alertar y prevenir a la población sobre cualquier incidente o contingencia que pueda poner en riesgo la vida de sus habitantes", expresó.

Expuso que de acuerdo con información de la Conagua, las seis presas que actualmente derraman líquido son Las Vírgenes, en el municipio de Rosales; Abraham González, en Guerrero; Las Chepas, en Bachiniva; La Siturachi, en Bocoyna; La Parral, en Parral y La Junta de los Arroyos, en el municipio de Ignacio Zaragoza.

Indicó que el caudal de los ríos se eleva considerablemente y es por ello, que la gente debe tomar las medidas necesarias de precaución, sobre todo en los vados y cruces peligrosos. "Nosotros estamos alertando aguas abajo y haciendo recorridos preventivos en apoyo a las autoridades de esos municipios".

Según Conagua, el volumen total de agua que hay actualmente en las presas La Boquilla, Francisco I Madero, Luis L. León o El Granero, Abraham González, Las Lajas, El Tintero, Chihuahua, El Rejón, San Gabriel, San Gabriel, Pico del Águila y Piedras Azules, es de 3 mil 297.72 millones de metros cúbicos.

Mencionó que con ello, cubre el 79.2 por ciento de su capacidad de almacenamiento que es de cuatro mil 170.24 millones de metros cúbicos.

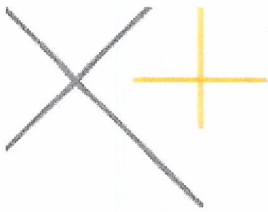
Virgilio Cepeda atribuyó la actual situación meteorológica a anticiclones que retrasan la llegada de las precipitaciones. Una anomalía que evita la generación de nubosidad para que se produzcan lluvias.

"Este fenómeno parece ser el retorno de lluvias que ocurre cada 10 años en la región y que hace recordar la tromba de 1990 que azotó la capital del estado; otra que en el 2006 también arrasó casas, vehículos y ocasionó muertes en Ciudad Juárez y las inundaciones del 2008 en Ojinaga, Coyame, Jiménez y Parral", dijo.

Hoy en día, desde que se declararon zonas de emergencia, hace tres semanas, Protección civil está entregando insumos en diversos municipios donde han estado habilitando albergues en esta temporada de lluvias.

"Ya llevamos 43 de 67. Iniciamos con los que sí presentaron su Plan de Lluvias 2017; pero los mismos apoyos se les entregarán a los 67 municipios", precisó Cepeda.





Published on Chihuahua.gob.mx (<http://edo.chihuahua.gob.mx>)

Informa Protección Civil Estatal que se encuentran vertiendo 7 presas y continuarán las lluvias

Groups audience:

[Coordinación Estatal de Protección Civil](#) [1]

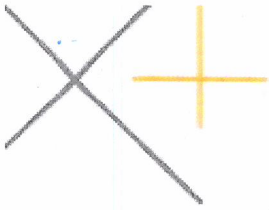
La Coordinación Estatal de Protección Civil, encabezada por el Arq. Virgilio Cepeda Cisneros, informó que a la fecha se encuentran vertiendo las siguientes presas:

- Luis L. León "El Granero" en el municipio de Aldama
- Francisco I. Madero "Las Virgenes" en el municipio de Rosales
- Abraham González, en el municipio de Guerrero
- Manuel M. Prieto "Las Chepas" en el municipio de Bachiniva
- Junta de los Arroyos en el municipio de Ignacio Zaragoza
- Situriachi en el municipio de Bocoyna.
- Parral, en el municipio de Hidalgo del Parral

Asimismo, el funcionario expuso que "ha sido instrucción del Sr. Gobernador, Lic. Javier Corral Jurado, informar, alertar y prevenir a la población sobre cualquier incidente o contingencia que pueda poner en riesgo la vida de sus habitantes". por lo que solicitó a la población extremar precauciones por daños, inundaciones y contingencias ocasionadas por la presente temporada de lluvias, ya que los pronósticos indican que continuarán las lluvias hasta inicios del mes de Octubre en el presente año, por lo que se indica a la ciudadanía evitar vados y cruces peligrosos ya que el caudal de los ríos y arroyos se continúa incrementando, debido a ello, personal de Protección Civil Estatal realiza recorridos preventivos en apoyo a las autoridades de los municipios.

Imagen Destacada:





[2]

Publicado por : Ing. Ildelfonso Diaz Murcia
Fecha: 08/7/2017

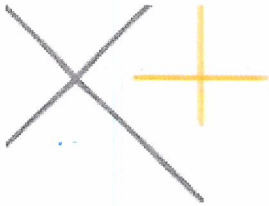
Source URL:

<http://edo.chihuahua.gob.mx/contenidos/Informa-proteccion-civil-estatal-que-se-encuentran-vertiendo-7-presas-y-continuan-las>

Links

- [1] <http://edo.chihuahua.gob.mx/proteccioncivil>
- [2] http://edo.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/img_7432.jpg





PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
WILLY S.A. DE C.V.



Dr. Victor Miranda

Artroscopia Fracturas Desgastes Rodilla Cadera, Codos dr.victormiranda.com



Inicio Local Estado Nacional Internacional El Paso TX Deportes Espectáculos Sociales Opinión y Cartón Economía

CD Juárez Delicias Cuauhtémoc Parral Casas Grandes Clasificado

El Diario
LEALTAD A CAMBIO

Viernes 11 Agosto 2017 13:20:10 Tipo de Cambio \$17.35 \$18.15 28°C 82°F

Delicias

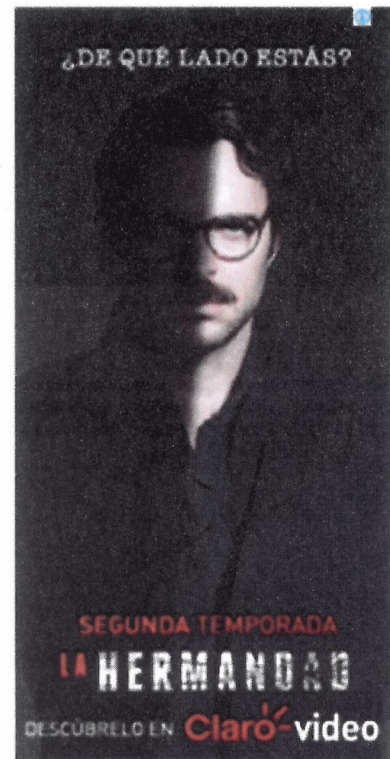


Wibe Seguro de Auto

Cada conductor es diferente.
Personaliza tu seguro como quieras

Afecta granizo 860 hectáreas en Mecoqui

Evangelina Fuentes Sáenz/El Diario | Miércoles 09 Agosto 2017 | 15:46 hrs



El Diario



Delicias. - La fuerte granizada que se presentó la tarde del lunes en una zona de Mecoqui, afectó en diferentes grados de daños 860 hectáreas de sandía, chile, algodón, maíz y alfalfa. Ayer se levantaban actas de hechos a fin de solicitar el pago del seguro catastrófico.

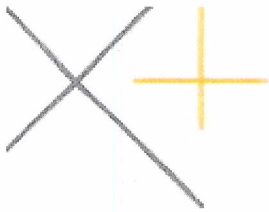
PUBLICIDAD

Tel. 4186857 • pycwilly@hotmail.com • C. 20 # 4410 Col. Bellavista #4410



Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.



La urgencia fue para proceder con el trámite que exige el seguro catastrófico para quienes sufrieron los daños por el fenómeno del granizo, registrado después de las 7 de la tarde del lunes anterior.

El trabajo de levantamiento de evidencias se realizó en dos Módulos del Distrito de Riego 005: en el 8 con sede en la comunidad de Salón de Actos municipio de Rosales, donde se contabilizaron un total de 600 hectáreas. El otro fue en el 7 con oficinas en Lázaro Cárdenas, Meoqui, sumando unas 260 hectáreas afectadas.

El funcionario federal refirió que en ambos Módulos los cultivos dañados son: alfalfa, maíz, chile, sandía y algodón, unos con afectaciones del 100 por ciento y otros en diversos grados.

El protocolo que se sigue para hacer válido el seguro catastrófico debe cumplir -se a cabalidad y parte de esto es enviar las evidencias fotográficas, la localización geográfica del predio, la superficie, el cultivo, entre otros, para así integrar el padrón de agricultores involucrados.

"El fenómeno climático presentado el lunes por la tarde sí trajo consigo severos daños", reiteró Castilla Garza asegurando que en una rápida coordinación el municipio, el Estado a través de Desarrollo Rural y la Federación por medio de Sagarpa, se llevó a cabo el operativo de levantamiento de datos que permita conformar el documento que se entregue a las autoridades correspondientes que valorarán cada uno de los casos.

El jefe del DDR 013 lamentó la situación que viven los productores de las jurisdicciones de los Módulos 7 y 8, ya que viene a repercutir definitivamente en su economía. Se trató de una franja donde hubo afectaciones en grados distintos, que es lo que habrá de determinar si se paga o no el seguro que se adquiere por parte de la autoridad.

Hay casos en que los agricultores tendrán sus propios seguros que los habrán de hacer efectivos y recuperar algo de las pérdidas que traerá consigo esta precipitación en forma de granizo.

Fuerte tormenta azota el Seccional de Lázaro Cárdenas

Octavio Márquez/El Diario

Dolicias. - Varios árboles de gran tamaño que cedieron a los fuertes vientos, además de cables de energía eléctrica caídos, dejó como saldo un fenómeno meteorológico que azotó la noche de ayer poblaciones del Seccional Lázaro Cárdenas, sin embargo no se reportan daños a viviendas o desastres, confirmó el comandante de Bomberos y Protección Civil, Edgar Rodríguez.

Este sería el quinto fenómeno climático en lo que va de la temporada de lluvias que se ha dejado sentir en municipios de la región centro sur del estado, según confirman fuentes oficiales.

Según el parte proporcionado por la Dirección de Seguridad Pública de Meoqui, los agentes acudieron a la colonia Emiliano Zapata, ya que reportaron caída de árboles, así mismo a Estación Consuelo, ya que alertaron por desplome de cables de CFE, hechos que movilizaron a las autoridades.

La fuerte tormenta acompañada de granizo, lluvia intensa y vientos de entre los 55 y 75 kilómetros por hora, inició poco después de las 8 de la noche y tuvo una duración de más de 30 minutos.

La fuerte precipitación fue vista por decenas de conductores que circulaban sobre la carretera a Delicias, que al levantar la mirada observaron en el cielo nubes que parecían una culebra.

Los primeros reportes indican que la tormenta duró constante más de 30 minutos con caída de granizo, tiempo en el cual fue nula la visibilidad para los conductores.

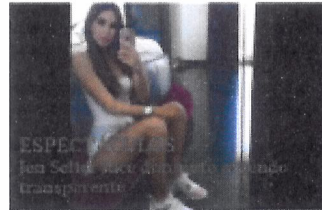
Este hecho puso en estado de alerta a las diferentes corporaciones de emergencia, sin que hasta el momento reporten daños o inundaciones de viviendas.

También te puede interesar



Calcula tu descuento

Las más leídas



LOCAL ¿Quién dijo ser director de la Municipal de Aquiles Serdán en trama clandestina

NACIONAL Quinceañera huye de Querétaro; mató a joven que no quiso ser su chambelán

INTERNACIONAL Video: Asesinan a hombre mientras esperaba en la peluquería

ESTADO Van por reforma para quitar nivel académico en Congreso

NACIONAL FUERTE VIDEO: Una adolescente intenta robar una camioneta en Morelos y acaba asesinada

INTERNACIONAL Graban presunto encuentro con 'Ple Grande' en Carolina del Norte

LOCAL Versión: Subirá a 9 pesos tarifa del transporte público

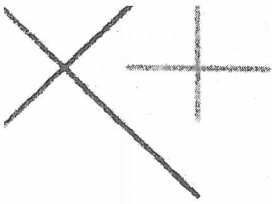
INTERNACIONAL Exmiembro de la Mara Salvatrucha envía un mensaje a Trump

INTERNACIONAL 'Finger knot', el reto con dedos que causa furor en las redes sociales



ANEXO 8

8



PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
WILLY S.A. DE C.V.



PCW-SUMF No. 20/2017-08
Delicias, Chih. A 31 de Julio del 2017

Ing. Cristina Qurino Venzor
RESIDENTE DE OBRA IMSS
Presente.-

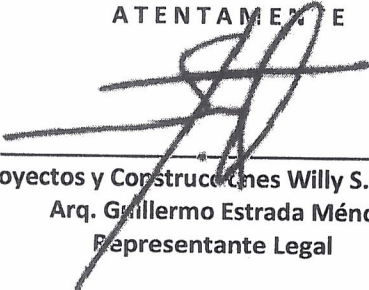
Me refiero al contrato de la obra pública No. 2-14080001-4-43730 con numero de compromiso 4-43730, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de fecha 01 de diciembre del 2016, celebrado por una parte el Instituto Mexicano del Seguro social y por otra parte Proyectos y Construcciones Willy S.A. de C.V. para la ejecución de los trabajos denominados "Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 20, 6 consultorios con AMC", en Delicias, Chihuahua.

Como es de su conocimiento, derivada de la lluvia suscitada del 15 de Julio al 23 de Julio del 2017, se suspendieron los trabajos relativos a la obra en mención durante nueve días, por lo anterior me permito informarle que se llevó acabo la cuantificación de daños ocasionados y se requiere de un periodo de 20 días naturales para repararlos, lo anterior por cuestiones ajenas a la empresa, ya que el suministro de materiales ha sido afectado por la lluvia e inundaciones en el municipio.

No omito mencionar que los trabajos y costo de materiales a reponer serán sin cargo a dicha institución, por lo que solicito que los periodos de suspensión sean considerados sin sanción a la empresa que represento y en caso de ser procedente sean considerados para prorroga en la fecha del término del contrato que mi representada tiene con el IMSS.

Sin más por el momento y en espera de su favorable respuesta, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


Proyectos y Construcciones Willy S.A. de C.V.
Arq. Guillermo Estrada Méndez
Representante Legal

*Recibi 31/Julio/2017
Cristina Qurino Venzor*



(https://www.youtube.com/watch?v=8OonN5uO4yM)

viernes, 11 de agosto, 2017



HOME (/) **NOTA PRINCIPAL** (CATEGORIAS.PL?C=3) LOCAL (CATEGORIAS.PL?C=4) COMPLEMENTO (CATEGORIAS.PL?C=19)
ECOS POLITICOS (CATEGORIAS.PL?C=11) DE ADICTO A ADICTO (CATEGORIAS.PL?C=12) GOBIERNO DEL ESTADO (CATEGORIAS.PL?C=8)
CHIHUAHUA (CATEGORIAS.PL?C=18) JMAS (CATEGORIAS.PL?C=6) VIDA SOCIAL DE PARRAL (CATEGORIAS.PL?C=10)
CONGRESO DEL ESTADO (CATEGORIAS.PL?C=13) NACIONAL (CATEGORIAS.PL?C=23) GENERAL (CATEGORIAS.PL?C=20)
HABLEMOS DE BEISBOL (CATEGORIAS.PL?C=7) VIDEOS (CATEGORIAS.PL?C=2) FOTOGALERIA (SOCIALES.PL)

ATIENDE LA SCT DERRUMBES POR LLUVIAS RECIENTES EN RED CARRETERA

Por Reportero | Fecha: 29/06/2016 17:00

Me gusta



La Secretaría de Comunicaciones y Transportes llama a la población a tomar precaución en tramos de la red carretera federal que han sido afectados por derrumbes a causa de las lluvias recientes que se han presentado en el estado.

El Residente General de Conservación de Carreteras Federales del Centro SCT Chihuahua, el Ing. Francisco Javier López Silva, explicó que hasta el momento se han atendido diez derrumbes que se han presentado en la red carretera federal.

"Se han registrado derrumbes principalmente en el tramo de la carretera Delicias-Chihuahua en el kilómetro 165, otro tramo que ha sido

afectado por pequeños deslaves es el tramo de la carretera Parral a Límites de Estados con Durango en el poblado de Villa Matamoros a la altura del km 385", señaló.

Agregó que también se han presentado varios deslaves en el tramo de la carretera Chihuahua-Parral Via Corta a la altura del km 65 al 70 así como del km 125 al 135.

El Residente General de Carreteras Federales señaló que en ninguno de los casos hubo la necesidad de cerrar la circulación de las vías.

Agregó que los dos derrumbes más fuertes que se han presentado son en el tramo que va la carretera La Junta-Basaseachi a la altura del kilómetro 340, el cual este miércoles quedó atendido, además de que se está trabajando actualmente en otro derrumbe ocurrido al km 246 de la misma carretera.

"Cuando el terreno es inestable y la lluvia es fuerte, el terreno se satura por lo que la humedad hace que disminuya la resistencia del suelo que forma el corte produciéndose una falla y por ende se genera el derrumbe", explicó el Residente General de Conservación de Carreteras Federales.

Explicó que el Centro SCT Chihuahua cuenta con 26 cuadrillas de conservación rutinaria mismas que están pendientes de los incidentes que se presentan en la red federal.

"Cuando se presenta un derrumbe en los tramos carreteros, lo primero que hacemos es colocar el señalamiento de protección, para después proceder a meter la maquinaria y limpiar el tramo", señaló. Agregó que la mayor incidencia de deslaves o caídos por lluvias se tiene del mes de junio hasta el mes de septiembre, sin embargo en algunos casos se extiende hasta octubre.

El residente general llamó a los automovilistas a respetar los límites de velocidad en los tramos carreteros para evitar accidentes.

Galería de Imágenes



ANEXO 9



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Delicias, Chihuahua, a 31 de julio de 2017

Oficio No. REOBRA/UMF No.20 de 6 Consultorios con AMC/016-01/17

ARQ. NANCY HAYDEE SANCHEZ LUJAN

Superintendente de Obra
Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V.
Presente

En relación al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios No. 2-14080001-4-43730 y el número de compromiso 4-43730 relativo a la "Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 20 de 6 Consultorios con AMC", con domicilio en Calle Las Huertas esquina con Calle Mandarina No. 501, Fraccionamiento Las Huertas, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua.

Por este conducto la Residencia de Obra IMSS informa al Contratista Proyectos y Construcciones Willy, S.A de C.V., que derivado de las condiciones adversas existentes en el Municipio de Delicias, así como por la persistencia de humedad y lluvia; no se podrán ejecutar trabajos en obra, hasta alcanzar las condiciones mínimas necesarias de trabajo, considerando precedente los 20 días solicitados.

Sin más por el momento envió a usted un cordial saludo.

Atentamente

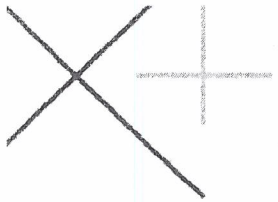
Cristina Quirino Venzor
Ing. Cristina Quirino Venzor

Residente de Obra
UMF No.20 de 6 Consultorios con AMC
Delicias, Chihuahua.

C.c.p:
-Arq. Sara López Baldenebro.- Subjefe de la División de Construcción Zona Norte
-Minutario

31 JUL 17
Recibi Nancy Sanchez *[Signature]*

ANEXO 10



PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
WILLY S.A. DE C.V.



PCW-SUMF No. 20/2017-10
Delicias, Chih. A 10 de Agosto del 2017

Ing. Cristina Qurino Venzor
RESIDENTE DE OBRA IMSS
Presente.-

Me refiero al contrato de la obra pública No. 2-14080001-4-43730 con numero de compromiso 4-43730, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de fecha 01 de diciembre del 2016, celebrado por una parte el Instituto Mexicano del Seguro social y por otra parte Proyectos y Construcciones Willy S.A. de C.V. para la ejecución de los trabajos denominados "Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 20, 6 consultorios con AMC", en Delicias, Chihuahua.

Por este conducto le informo que derivado de las fuertes y constantes lluvias que se suscitaron desde el pasado sábado 15 de Julio, se suspendieron la secuencia de los trabajos en la obra, lo anterior para salvaguardar la integridad física del personal en la misma, porque la intensidad y frecuencia de la misma impedía el avance en los trabajos que se realizaban, inclusive haciéndose la declaratoria de emergencia por la presencia de lluvias severas a partir del día 15 de julio del 2017, a continuación se enlista las partidas que fueron mayormente afectadas y suspendidas en el proceso de los trabajos afectadas:

- 1.- OC-02 Cimentación y Estructura.
- 2.- OC-03 Estructura de acero.
- 3.- OC-04 Albañilería
- 4.- OC-11 Urbanización
- 5.- IE Instalación Electrica
- 6.- IH Instalación Hidráulica

Por lo anterior descrito, solicito que del periodo del 15 de Julio al 28 de Agosto del 2017, se considere la suspensión de la obra, para no afectar así al proceso de los avances, conforme al programa dichos días, no sean considerados como atraso en los trabajos.

Una vez terminada la contingencia, se procederá a la realizar los trabajos de limpieza y reparación de daños para así continuar con los trabajos programados.

Sin más por el momento y en espera de su favorable respuesta, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Proyectos y Construcciones Willy S.A. de C.V.
Arq. Guillermo Estrada Méndez
Representante Legal

RECIBI 10/AGOSTO 2017
Cristina Qurino Venzor

ANEXO 11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

NUMERO DE COMPROMISO:
4-43730C1-17

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V.		Convenio Adicional al Plazo, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios	
REGISTRO PATRONAL IMSS: A80-67317-10-8		NÚMERO DE CONTRATO: 2-14080001-4-43730	DE FECHA: 01 de diciembre de 2016
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000137645		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: AO-019GYR119-E111-2016	FECHA DE ASIGNACIÓN: 17 de noviembre de 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PCW040506DM6		NÚMERO DE CONVENIO: 2-14080001-4-43730C1-17	DE FECHA: 12 de junio de 2017
DOMICILIO FISCAL: Calle 20, No. 4410, Colonia Bellavista, Código Postal 31050, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: 614186857 Correo electrónico: pycwilly@hotmail.com		MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: MARCAR CON UNA X ADJUDICACIÓN DIRECTA: (X) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LICITACIÓN PÚBLICA:	

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	08	DELEGACIÓN CHIHUAHUA
Tipo de unidad		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA
Consecutivo de unidad		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO DEL INMUEBLE: Calle las Huertas esquina con calle Mandarina, Fraccionamiento las Huertas, Ciudad Delicias, Chihuahua.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:
SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

FECHA DE INICIO 03 de Junio de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 04 de Septiembre de 2017	Número de obra 14080001
---	---	-----------------------------------

CONCEPTO: SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN: NUMERO: 099001/6B3000/6B30/OP17/028/0080 FECHA: 19 de enero de 2017. ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF. FECHA: 28 de septiembre de 2016. ACDO.AS3.HCT.141216/356.P.DF. FECHA: 14 de diciembre de 2016
--	--

IMPORTE DEL CONTRATO: \$28'256,895.33 (Veintiocho millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos 33/100 M.N.), más IVA.	AUMENTO AL MONTO: N/A
---	---------------------------------

PLAZO DEL CONTRATO: 180 días naturales	AUMENTO AL PLAZO: 94 días naturales
---	--

ANTICIPOS:

PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES	IMPORTE DE LAS GARANTIAS CUMPLIMIENTO 2017: \$40,164.08 más IVA
---	--

Otorga Compromiso Por el Área Responsable de la Contratación C. Juan Carlos Reyes García Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal	Acepta Compromiso Por el Contratista Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V. C. Guillermo Estrada Mendez Administrador Único
---	--

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 y 100 de su Reglamento.

OBSERVACIONES:



Convenio N° 2-14080001-4-43730C1-17

N° de Compromiso 4-43730C1-17

Convenio Adicional al Plazo No. 2-14080001-4-43730C1-17, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. 2-14080001-4-43730, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará **"El Instituto"**, representado en este acto, por el **C. Juan Carlos Reyes García**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, **Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"** representada en este acto por el **C. Guillermo Estrada Mendez**, en su carácter de **Administrador Único**; a quienes en forma conjunta se les denominará **"Las Partes"**; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1. "El Instituto" declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

1.2. Con fecha 01 de diciembre de 2016, **"El Instituto"** y **"El Contratista"**, celebraron el Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. 2-14080001-4-43730 con **"El Contratista"**, relativo a la ejecución de los trabajos para la **Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 20 de 6 Consultorios con AMC en el Municipio de Delicias, Chihuahua**, ubicada en calle las Huertas esquina con Calle Mandarina, Fraccionamiento las Huertas, Ciudad Delicias, Chihuahua, por un monto de **\$28,256,895.33 (Veintiocho millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos 33/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con plazo de ejecución de **180 días naturales** a iniciarlos el **05 de diciembre de 2016** y a terminarlos el **02 de junio de 2017**.

1.3. La adjudicación del Contrato a que se refiere la Declaración anterior, se llevó a cabo mediante el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa Número **AO-019GYR119-E111-2016**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27, fracción III, 30 fracción I, 31, 41, 42 fracción VII, y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el escrito a que alude el artículo 41, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de fecha 07 de noviembre de 2016.

1.4. Su representante, el **C. Juan Carlos Reyes García**, con el carácter ya mencionado, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en representación de **"El Instituto"**, y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 15,087 de fecha dos de diciembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero titular de la notaría número 248 del entonces Distrito Federal, como titular de la Coordinación de



Convenio N° 2-14080001-4-43730C1-17

N° de Compromiso 4-43730C1-17

Infraestructura Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Administración¹ y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación.

1.5. El **C. Mario Alberto Morales Ramírez**, Titular de la División de Construcción, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.6. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **C. Ing. Cristina Quirino Venzor**, en su carácter de Residente de Obra de "El Instituto", y el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, emitió el dictamen técnico **S/N**, de fecha 05 de Mayo de 2017, que funda y motiva el presente convenio adicional al plazo y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.

1.7. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere la Declaración I.2, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aumentar el plazo de ejecución de los trabajos, en un porcentaje 52.22% (cincuenta y dos punto veintidós por ciento), en relación del originalmente pactado.

1.8. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal como se desprende del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF. de fecha 28 de septiembre de 2016 y ACDO.AS3.HCT.141216/356.P.DF. de fecha 14 de diciembre de 2016 ; emitido por el H. Consejo Técnico, difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/OP17/028/0080, de fecha 19 de enero de 2017.

1.9. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en Calle Durango No. 291, Primer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"El Contratista" declara que:

Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V.



Convenio N° 2-14080001-4-43730C1-17

N° de Compromiso 4-43730C1-17

2.1. Conoce el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

2.2. Acredita la personalidad de su representante para la firma de este Convenio, con el carácter ya mencionado, la cual bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocada, ni limitada en forma alguna, con el testimonio de la escritura pública número 7,158, Volumen 180, de fecha 06 de mayo de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público número 6 en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, bajo el Folio mercantil electrónico número 21157*10, de fecha 04 de junio de 2004.

2.3. Señala como domicilio para efectos del presente Convenio, el ubicado en **Calle 20, No. 4410, Colonia Bellavista, Código Postal 31050, Chihuahua, Chihuahua.**

En tal virtud en términos de los artículos 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 99 y 100 de su Reglamento, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Adicional al plazo a que se alude en la Declaración 1.2 que antecede, sujetándose a las siguientes:

C l á u s u l a s :

PRIMERA.- OBJETO.- Las partes acuerdan aumentar el plazo del contrato mencionado en la Declaración 1.2 del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, con motivo de las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración 1.6., del presente convenio, que justifica el aumento al plazo, y **"El Contratista"**, se obliga a ejecutar los trabajos hasta su total conclusión, de conformidad con el Programa de ejecución de los trabajos según el catálogo de conceptos y sus erogaciones; Programa de erogaciones a costo directo, calendarizado y cuantificado de utilización mensual de mano de obra; Programa de erogaciones a costo directo, calendarizado y cuantificado de utilización mensual de maquinaria y equipo; Programa de erogaciones a costo directo, calendarizado y cuantificado de utilización mensual de materiales y Programa de erogaciones a costo directo, calendarizado y cuantificado de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicios y que como anexos firmados por el Representante Legal de **"El Contratista"** y el Residente de obra de **"El Instituto"** forman parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA.- PLAZO.- **"El Instituto"** y **"El Contratista"**, convienen en aumentar el plazo de ejecución de los trabajos en **94 (noventa y cuatro) días naturales**, lo que representa un porcentaje del **52.22% (cincuenta y dos punto veintidós por ciento)**, que sumados al plazo de ejecución del contrato de origen de **180 días naturales**, corresponde un plazo total de **274 días naturales**, por lo que el presente convenio




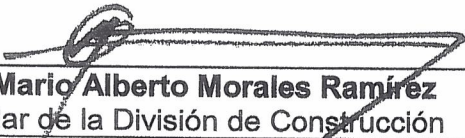
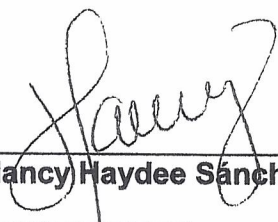
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

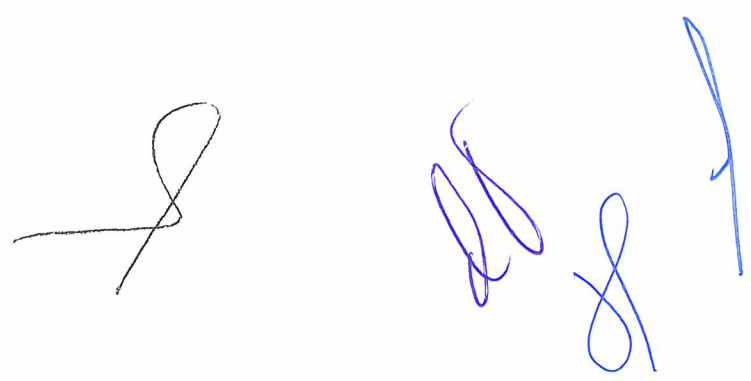
Convenio N° 2-14080001-4-43730C1-17

N° de Compromiso 4-43730C1-17

 <p>C. Eduardo Martínez Frausto Titular de la División de Concursos y Contratos</p>	
<p>En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos</p>  <p>C. Mario Alberto Morales Ramírez Titular de la División de Construcción</p>	<p>Superintendente de Construcción</p>  <p>C. Nancy Haydee Sánchez Lujan</p>

Las firmas que anteceden forman parte del **Convenio Adicional al Plazo**, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 2-14080001-4-43730C1-17.

¹ De conformidad con el artículo 3, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece como Dirección Normativa a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, la cual cambió su denominación por la de Dirección de Administración, por Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, contenido en el oficio número 09-9001-03 0000/06563 de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.



ANEXO 12



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Colonia Parque del Pedregal
 México 14010, Delegación Tlalpan,
 Ciudad de México.
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 4157-00134-5
Código de Seguridad: 42ReVIEW
Folio: 2142700
Monto de la fianza: \$2,825,689.53
Monto de este movimiento: \$0.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 12 de Junio de 2017
Movimiento: Endoso (1-6QANJO)

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES WILLY SA DE CV

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
 Ante INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AFIANZADORA ASERTA, S.A DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO QUE LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 4157-00134-5, EXPEDIDA EL 16 DE FEBRERO DE 2017, POR ESTA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, POR LA CANTIDAD DE \$2,825,689.53 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.), PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES WILLY, S.A. DE C.V., ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS EN LA PÓLIZA DE FIANZA CITADA QUE SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDA ÍNTEGRAMENTE, DENTRO DEL TEXTO SE INCLUYE Y/O MODIFICA LO SIGUIENTE:

AFIANZADORA ASERTA, S.A DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPIDE EL PRESENTE ENDOSO A LA FIANZA ARRIBA CITADA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO NÚMERO *2-14080001-4-43730C1-17*, NÚMERO DE COMPROMISO 4-43730C1-17, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2017, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, NÚMERO *2-14080001-4-43730*, NÚMERO DE COMPROMISO *4-43730*, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, DE DICHO CONVENIO, CONSIENDE EXPRESAMENTE EN: A) AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CITADA AL RUBRO, AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, DEL CONVENIO OBJETO DEL PRESENTE ENDOSO. B) QUE TANTO EL PRESENTE ENDOSO COMO LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE FIANZA ORIGINAL ARRIBA CITADA, SUBSISTEN DE FORMA SOLIDARIA E INSEPARABLE, A PETICIÓN DE NUESTRO FIADO, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES WILLY, S.A. DE C.V.

=FIN DE TEXTO=

Recibí Lic. Tannya Díaz

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital al cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

Y...
 VIRGINIA RAMOS CADENA

Firma Firmante: GRACIELA GUARDALUPE SOTO ALANÍS, Serie Certificado: 00000100009900007232, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Colonia Parque del Pedregal
 México 14010, Delegación Tlalpan,
 Ciudad de México.
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 4157-00134-5
Código de Seguridad: x1IYMRu
Folio: 2087445
Monto de la fianza: \$2,625,689.53
Monto de este movimiento: \$2,785,525.45

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 16 de Febrero de 2017
Movimiento: Endoso Aumento (1-65VJRK)

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES WILLY SA DE CV

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
 Ante INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ESCRITO DEL INSTITUTO; AFIANZADORA ASERTA SA DE CV GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE MANIFIESTA:

- A). QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO.
- B). QUE SE DARÁ POR ENTERADA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CON LA COPIA DEL OFICIO QUE EL INSTITUTO EMITA PARA INICIAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- C). QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO (EL CONTRATISTA) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA, DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
- D). QUE PAGARÁ AL INSTITUTO, POR INCUMPLIMIENTO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, LA CANTIDAD GARANTIZADA, POR TRATARSE DE UNA OBLIGACIÓN INDIVISIBLE, MAS LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE EN SU CASO DERIVE DEL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL FIADO LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA, AÚN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE TAL INSTANCIA EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD REQUERIDA O RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- E). QUE LA RECLAMACIÓN QUE FORMULE EL BENEFICIARIO DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE REALIZARÁ DE

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

VIRGINIA RAMOS CADENA

Firma Digital Firmante: GRACIELA GUADALUPE SOTO ALANIS, Serie certificadora: 0000010000900007232, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cocobar

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A165 VJRK 17

www.aserta.com.mx



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Colonia Parque del Pedregal
 México 14010, Delegación Tlalpan,
 Ciudad de México.
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 4157-00134-5
Código de Seguridad: x1IYMRu
Folio: 2087445
Monto de la fianza: \$2,825,689.53
Monto de este movimiento: \$2,785,525.45

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 16 de Febrero de 2017
Movimiento: Endoso Aumento (1-65VJRK)

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES WILLY SA DE CV

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora.
 Ante INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LAS PÓLIZAS DE FIANZA, ACOMPAÑADO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA Y QUE SE OBLIGA A ATENDERLA EN TIEMPO Y FORMA.

F). QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO,

G). QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

H). QUE SI ES PRORROGADO LA FECHA DE TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, EXISTEN CONVENIOS DE AUMENTO AL MONTO O PLAZO O AMBOS, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA O AUMENTADA EN CONCORDANCIA CON LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE HAYAN FORMALIZADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

I). QUE SI EXISTE ESPERA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL TIEMPO DE ESPERA CONCEDIDO.

J). QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

K). QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS OTORGARÁ AL FIADO EL O LOS ENDOSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ORIGINAL EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO F DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LA PRORROGA O MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA POR CUALQUIERA

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
 CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

VIRGINIA RAMOS CADENA

Firma: H2VLRJ1V1NANXSHREINS9V1p/v2c4EW1V5YX2C/ZC5E2k3kapf5Qwceaur4AFV54aP6aueMR1812eTdtI79a80g95msDU1Lp4p4H85F8g/N/R107YX9u18q93564HmU0PwK0dEBy0GvYtY511YK1CM1SgqzXg*
 Digital Firmante: GRACIELA GURUVAJUE SOTO ALANIS, Serie Certificada: 0000010000960007732, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Ceoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A165 VJRK 17

www.aserta.com.mx



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Colonia Parque del Pedregal
 México 14010, Delegación Tlalpan,
 Ciudad de México.
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 4157-00134-5
Código de Seguridad: x11YMRu
Folio: 2087445
Monto de la fianza: \$2,825,689.53
Monto de este movimiento: \$2,785,525.45

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 16 de Febrero de 2017
Movimiento: Endoso Aumento (1-65VJRK)

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES WILLY SA DE CV

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
 Ante INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DE LOS MEDIOS REFERIDOS, FORMARAN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

L). QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, SIEMPRE Y CUANDO EL INSTITUTO OTORGUE SU ANUENCIA POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL FIADO, MEDIANTE COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 66, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL EL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN SERÁ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO, PREVIA SOLICITUD QUE FORMULE EL FIADO, LA QUE SERÁ EXPEDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DEL FIADO, EN EL CASO QUE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO NO SE EMITA EL OFICIO DE CANCELACIÓN, NI SE DE RESPUESTA AL FIADO NEGANDO LA CANCELACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE SE OTORGA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ACTUALIZÁNDOSE LA HIPÓTESIS DE LA AFIRMATIVA FICTA.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO EL BENEFICIARIO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

AFIANZADORA ASERTA SA DE CV, GRUPO FINANCIERO ASERTA ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y SUPLETORIAMENTE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS TANTO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO COMO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL VIGENTES.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

VIRGINIA RAMOS CADENA

Firma Digital Firmante: GRACIELA GUADALUPE SOTO ALANIS, Serie Certificada: 00000100009900070723, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cacoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A165 VJRK 17

www.aserta.com.mx

25

87